

# TSD DIFUSION

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL  
de Jaén, Málaga y Sevilla

TSD-98 &  
86-091



## Resiliencia y compromiso



Una estrategia saludable desde el trabajo social grupal: GRUSE\_M

## EN ESTE NÚMERO

**2 Editorial**

- "Inicio de una nueva etapa".

**3 Redacción****8 Carpeta**

- Resiliencia y compromiso.

**17 Reportaje**

- II Congreso Nacional de Mediación y III Encuentro de la Federación Nacional en Madrid.

**20 Iniciativa Social**

- El profesional del Trabajo Social como orientador socio-laboral ante el cáncer.
- Violencia de Género: violencia contra la mujer, violencia contra el varón.
- La figura profesional de la/del intérprete de lengua de signos.
- El día a día de la trabajadora Social en el centro de menores Isdabe.

**28 Rincón legislativo**

- Comentarios al Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.

**30 Opinión**

- Trabajo Social y Estado ¿Incondicional subordinación?
- "No hay dinero".

**32 Agenda****33 Cuadernillo****35 Bibliografía**

Colegio  
Profesional de  
Trabajo Social  
de Málaga

**Edita**

Vocalía de publicaciones del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga  
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1ºC. 29005 Málaga  
Tel.: 952 22 71 60 · Fax: 952 22 74 31  
e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

**Dirección**

Junta de Gobierno CODTS Málaga

**Secretaría Técnica**

Marcia Morales Ibáñez. CODTS Málaga

**Redacción**

Elisabet Rodríguez Zurita, Marcia Morales Ibáñez, Juan Gavilán Perdiguero (Málaga) · Ricardo Moreno Galindo, María Delia Mengod Ibáñez (Sevilla).

**Colaboran en este número**

Sonia Moreno · Ana Barranco Carrillo, Teresa Mendoza Anguita · Laura Martell Siles · Fabiola Izquierdo Trujillo · Mª Isabel Sánchez Valderrama · Mirian del Olmo Moreno · Gema Vela Sánchez · José Enrique Bernal Menéndez · Pedro García Francés · Rafael Arredondo Quijada · Reyes Gómez Pérez

**Maquetación**

Rocío Morales Lozano. CODTS Málaga

**Impresión**

Imprenta: Gráficas Anarol (Sal Marina, 3. 29006 - Málaga)

Tirada: 3.500 ejemplares  
Soporte: Papel. Informático a través de Internet  
Internet: www.trabajosocialmalaga.org  
Depósito legal: MA 1038, 1996  
ISSN 1577-0532

Los contenidos de esta revista son siempre producibles siempre que se cite el nombre de TSDifusión  
Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores

**Inicio de una nueva etapa**

**TRAS CASI 17 AÑOS DE ANDADURA** y cuando llegamos al número 98 de la revista TSDifusión, iniciamos una nueva etapa en línea con la innovación y adaptación ineludible en todos los ámbitos. Más si cabe desde nuestra profesión como interventores sociales en donde estamos obligados a estar en un constante cambio para ser capaces de llegar no sólo a nuevos lugares, problemáticas y personas, sino también a través de otras formas y maneras. La revista TSDifusión da un salto cualitativo, que a su vez también será cuantitativo, porque aumentaremos la difusión y la capacidad en los contenidos, con la publicación de este número en un formato acorde con los nuevos tiempos en lo que a las tecnologías de la información se refiere.

Con este nuevo formato situamos a TSDifusión en el espacio de internet, un lugar que no tiene puertas y al que cada vez y desde más sitios mejorando su acceso, lo que posibilitará que la información que ofrezcamos sea consultada de una manera rápida, ágil y en cualquier momento. Ampliando su difusión por otras plataformas que configuran las redes sociales, como Facebook o Twitter. A la vez que seguimos apostando por una política medioambiental en donde el uso y consumo de papel cada vez va siendo más relegado, a aquellos aspectos estrictamente esenciales.

Esperamos y deseamos que esta nueva etapa siga contando con la magnífica aceptación que en estos 17 años ha tenido TSDifusión en su formato papel, y os animamos a que sigáis enviándonos vuestras aportaciones, vuestros escritos, vuestros proyectos,... En definitiva, esperamos vuestras ideas para hacer del Trabajo Social una profesión en constante contacto con la realidad social que vivimos.

# Técnicas de parafraseo, reformulación, posiciones e intereses en el curso de conflicto y mediación celebrado en Málaga

## Redacción. MÁLAGA

Desde el día 6 y hasta el 20 de mayo se ha celebrado en el Colegio de Trabajo Social de Málaga, el curso gratuito "Técnicas de parafraseo, reformulación, posiciones e intereses", organizado por la Fundación Tripartita para la Formación y el Empleo junto a CEPS Proyectos Sociales, e impartido por José Antonio Torres, del Centro Municipal de Atención a la Infancia y Familia del Ayuntamiento de Málaga y José A. Naveros, responsable de la entidad Arrabal.

A través de seis módulos las personas participantes se han ido formando en el conflicto, la mediación, el rol y

las funciones que debe desempeñar la persona mediadora, el proceso de mediación, las técnicas, los diferentes contextos de la mediación, las posiciones, los intereses, las reformulaciones, la escucha activa, las preguntas estratégicas y las circulares para ahondar en prácticas en la especificidad de familiar e intergeneracional.

Dos sesiones se han destinado a adquirir algunas nociones sobre innovación social y a los procesos de creación, imposición y difusión de nuevas prácticas sociales en diferentes áreas de la sociedad.

A través de continuas prácticas, las

alumnas y alumnos han tomado parte en el afrontamiento de este modelo de construcción de puentes entre las partes en conflicto, generando consensos y actitudes personales diferentes a las clásicas para no tener que delegar en un juez o en un tribunal las decisiones que nos atañen en la vida o en nuestros aspectos más íntimos.

Una parte del curso también se ha destinado al análisis de la Directiva Europea, las 11 leyes autonómicas, la Ley Andaluza de Mediación de 2009 o la Ley 5/2012 de Mediación en asuntos civiles y mercantiles.



Alumnas participantes en una aplicación práctica de lo aprendido en el curso.

## Curso de inglés intensivo B-1 para el Grado en Trabajo Social



En la instantánea, algunas de las alumnas que forman los dos grupos avanzados e intensivos de inglés.



## Redacción. MÁLAGA

El Colegio ha comenzado la formación con un curso de inglés intensivo orientado a la formación de aquellas colegiadas y colegiados que busquen el aprendizaje o el perfeccionamiento en lengua inglesa y especialmente la preparación para el B-1. El profesorado es nativo y prepara en grupos de hasta 8 personas para el examen PET Preli-

inary English Test de la Universidad de Cambridge y válido para la obtención del título de grado.

Las clases son modulares y utilizan una metodología que se adapta a las necesidades de cada alumna/o, con total flexibilidad y permitiendo que cada participante gestione tanto la frecuencia de asistencia como la intensidad de su preparación. Se imparten los jueves en

horario de 17 a 18,30 y 18,30 a 20 hrs. en las instalaciones del CODTS, ambos para el nivel avanzado.

Las personas interesadas en inscribirse pueden realizar el test que barema el nivel de idioma en el siguiente enlace: <http://www.cambridgeenglish.org/test-your-english/>. El precio especial para colegiadas es de 36 €/mes y 45 €/mes para no colegiadas.



Primer plano del grupo de alumnas participantes en el curso gratuito de diseño de proyectos.

**Redacción. MÁLAGA**

Desde el 8 al 22 de abril se ha desarrollado en el CODTS Málaga el curso gratuito de Diseño de Proyectos para aquellas compañeras que trabajando en entidades sociales, tienen que enfrentarse a diario a la necesidad de formular un proyecto, aprendiendo a gestarlo, a sentar sus bases, determinando oportunidades y aproximándose a un análisis de la realidad.

A lo largo de estas tres semanas las 25 personas inscritas fueron sistematizando la lógica del proyecto desde el establecimiento de la estrategia, plazos, recursos, costes, respon-

diendo a la situación problemática que se quiere modificar, las actividades y acciones que se organizan, los objetivos establecidos, así como el tiempo y espacio para desarrollarlo.

Para llegar a un consenso sobre la concepción general del proyecto se han sistematizado los objetivos generales, específicos, los resultados esperados, las actividades para alcanzar los resultados, los recursos o los indicadores medibles para evaluar el programa, así como el procedimiento para determinar los indicadores.

Dos de las sesiones estuvieron dedi-

# Curso gratuito de diseño, seguimiento y evaluación de proyectos

cadas al emprendimiento social. En ellas se hizo hincapié en que emprendedor social es aquella persona que presenta ideas que son usables, entendibles, éticas y que concitan un amplio apoyo con el fin de maximizar el número de personas que están dispuestas a dar un paso, asir su idea y llevarla a cabo. En otras palabras, todo emprendedor social es un reclutador de personas dispuestas a provocar un cambio, demostrando que los ciudadanos que transforman su pasión en acción pueden hacer todo aquello que se propongan.

El curso ha sido impartido por Ana Torrado Botana y José A. Naveros Arrabal, coorganizado por CEPS Proyectos Sociales junto al CODTS Málaga, y ha contando con la financiación de la Fundación Tripartita para la Formación y el Empleo y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

## Servicio de Mediación Familiar

 **Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga**



**Listado de Mediadores Profesionales Colegiados  
Equipos de Mediación con formación, experiencia  
y profesionalidad**

- Conflictos de pareja
- Dependencia
- Guarda y custodia
- Régimen de visitas
- Uso de la vivienda familiar
- Pensión

- Liquidación régimen económico del matrimonio
- Conflictos intergeneracionales

### ¡¡¡INFÓRMATE!!

PRIMERA SESIÓN INFORMATIVA GRATUITA

¡CONOCE LAS VENTAJAS DE LA MEDIACIÓN!

Información y cita en el teléfono 952 22 71 60  
o enviando email a [secretaria@trabajosocialmalaga.org](mailto:secretaria@trabajosocialmalaga.org)

 **Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga**  
[www.trabajosocialmalaga.org](http://www.trabajosocialmalaga.org)





La conferencia suscitó un notable interés y asistencia.



José Manuel Ramírez durante su exposición.

## Nos habla José Manuel Ramírez... Día del Trabajo Social en Sevilla

**Ricardo Moreno. SEVILLA**

Con motivo de los actos celebrados en torno al *Día Mundial del Trabajo Social*, tuvo lugar el pasado 3 de abril, en el Hotel NH Viapol de Sevilla, la conferencia que, bajo el título “Compromiso del Trabajo Social ante la Ley de Dependencia y la reforma de los Servicios Sociales Locales”, pronunció José Manuel Ramírez Navarro, Presidente de la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales.

Probablemente ninguna persona, de las muchas que se dieron cita en el salón Azahar del Hotel NH Viapol Sevilla, quedó indiferente tras escuchar la exposición de José Manuel Ramírez: sus reflexiones, su crítica sólida y argumentada, y su compromiso con la profesión y los/as profesionales, se extendieron durante casi tres horas.

No tardó en despertar la mirada crítica de los/as asistentes, cuando comenzó analizando la historia (y, por ende, trayectoria) del Trabajo Social y los Servicios Sociales, de forma transversal, desde la década de los ochenta, hasta la más candente actualidad, que ha venido en denominar -como otros tantos- *etapa del desmantelamiento* de la Ley de Dependencia.

La densa exposición era igualmente compacta en pinceladas críticas sobre los tiempos por los que atraviesan los Servicios Sociales, y que afectan sobremanera a los y las profesionales

del Trabajo Social.

Ramírez recordó, en varias ocasiones, el desmesurado daño que está haciendo la política neoliberal a los servicios sociales, al tiempo que instó a recuperar el espíritu de la profesión, tras la pérdida de intervención comunitaria como tal, y retomar la maltrecha capacidad prescriptora de los y las trabajadores/as sociales.

Tampoco pasó por alto el hecho de que literalmente se haya procedido a “sacar” las pensiones no contributivas del Pacto de Toledo, algo que calificó de “muy grave”. En la misma línea sostuvo el hecho de que el *ataque* al que están siendo sometidos los servicios sociales es la verdadera enjundia que quebrará la cohesión social en España.

Así, sostuvo que la Ley de Dependencia está siendo demolida a una velocidad de siete beneficiarios menos a la hora: “*fallecen mensualmente más de cinco mil dependientes reconocidos y con prestación sin que se lleve a cabo reposición*”, añadió.

Para no llevar a engaño a los/as escépticos/as (si es que los había) allí reunidos -en cuanto al discurrir de la *mal denominada* Ley de Dependencia- expuso que, en la actualidad, ya se ha abandonado la fase de ralentización o estancamiento y “*nos encontramos ahora en una clara trayectoria o fase de retroceso*”.

Se asomó acto seguido a las entrañas del catálogo de prestaciones

del Sistema de de Dependencia para asegurar que, desde el pasado mes de agosto de 2012, se ha producido una revalorización a la baja -en líneas generales- y se ve clara la intención de convertir la prestación económica vinculada al servicio en un subproducto financiero; pero no solo apuntó a la prestación en sí, sino al *Sistema* en su conjunto, enfocado a la proliferación de seguros privados de dependencia, impulsión de la hipoteca inversa, etc.

Con un claro desparpajo en su exposición y bajo la atenta y reflexiva mirada de los y las trabajadores/as sociales asistentes, recordó que *la dependencia* había devorado al sistema público de servicios sociales, pues ha sido una puerta por la que se han ido derivando usuarios sin tener en cuenta una básica ecuación: “*Todo dependiente es usuario de servicios sociales, pero no todos los usuarios de servicios sociales son personas en situación de dependencia*”.

“El sueño de este nuevo modelo está a punto de terminar”. Tras esta demoledora frase, el ponente instó a no defender nuestro puesto de trabajo, sino a defender el Sistema de Dependencia, al tiempo que calificó de “maldito” al Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 julio, tras el cual se ha “demonizado” la figura del cuidador no profesional y se ha sumido en un profundo quebranto a las Comunidades Autónomas.

Pero todo no queda ahí, ya que inmediatamente después alerta del co-pago brutal que está previsto apenas en los dos o tres próximos meses, así como de la más que probable eliminación de la compatibilidad aún existente entre el servicio de ayuda a domicilio (SAD) y las unidades de estancia diurna (UED) en la prescripción del Programa Individual de Atención (PIA). A lo anterior, añade la pérdida de más de 15.000 empleos (la mayoría mujeres) en toda España, 5.000 de ellos aproximadamente en Andalucía.

Analizó de forma gráfica el nefasto impacto económico de las reformas en materia de dependencia, haciendo hincapié en la escasa inversión del Estado en Dependencia en comparación con lo que recauda procedente de impuestos y retenciones.

Se establece, añade, una profundización en *“la brecha entre ciudadanía y política con la reforma local”*. Es el colmo de la ideología *“ultraliberal”*. La reforma es inmise-

ricorde con el medio rural.

Todo lo anterior lo engloba de forma teórica y lo denomina como una flagrante contradicción contra los principios que emanan de la Carta Europea de Autonomía Local. Lo enlaza con la posibilidad más que infundada de externalizar para hacer negocio. *“La Ley de reforma local ataca y desmantela los servicios sociales comunitarios”* -expuso-.

En un claro intento por difundir que cualquier tiempo pasado fue mejor en comparación con el que nos toca respirar para la profesión, instó a las personas reunidas a *“recuperar el espíritu de Mary Richmond, salir a la calle, defender nuestros usuarios...”*. Arengó a la motivación de los/as trabajadores/as sociales para con *aquellos olvidados en riesgo de exclusión social*; situación de la que está demostrado se tarda diez años o más en salir.

Ante las preguntas formuladas por los numerosos profesionales del Trabajo Social que se dieron cita,

culminó su exposición con lo que considera la *receta* para potenciar nuestros efectos, dar solidez a la profesión y enfrentarnos a lo que ya nos intenta deglutir:

- Estudiar, saber, conocer, leer y estar al día en todo aquello que rodea y acontece la esfera social en general, y a la profesión del Trabajo Social, en particular.

- Tener ética, principios básicos de la autonomía de las personas en nuestras actuaciones (pone como ejemplo aquellos y aquellas trabajadores/as sociales del *gobierno autónomo de Cospedal* que, siguiendo directrices macabras, han estado valorando a la baja a numerosas personas en situación de dependencia para reducir o quitarles la prestación reconocida).

- Potenciar el compromiso, involucrarse, ser activista (estar activo); en definitiva seguir la estela de aquellas y aquellos profesionales que incluso consiguieron eliminar la palabra *beneficencia* del texto constitucional.

## El Colegio de Sevilla asiste a la Jornada: “Los Mayores ante las TICs”

**M<sup>a</sup> Delia Mengod. SEVILLA**

El Área de Trabajo social y Bienestar social del Colegio de Sevilla asiste a la Jornada “Los mayores ante las TICs”, promovida por Fundación Edad y Vida y Fundación Vodafone España, con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. El transcurso de la misma tuvo lugar en Sevilla, el pasado 24 de abril, en el Palacio de los Marqueses de la Algaba.

En la jornada se presentaron los datos del estudio realizado por la Fundación Vodafone y del que adjuntamos el enlace para aquéllos/as profesionales que deseen acceder al informe completo: <http://www.vodafone.es/fundacion/es/conocenos/difusion/publicaciones/publicaciones/tic-y-mayores-conectados-al-futuro/>. El estudio muestra el avance de las personas mayores en el uso de las TICs.

Interesante análisis, igualmente, el que se lleva a cabo de la denominada *brecha digital*, la cual implica, entre otras consecuencias, que diversos perfiles de personas se queden al margen de nuevas formas de vida.

La jornada se desarrolló siguiendo una línea de uso de las

tics como herramientas facilitadoras en la vida diaria de los mayores tanto de manera particular como desde los centros sociales y sanitarios que les atienden.

Se deja constancia, tras el estudio, de que en la actualidad y en relación a la proliferación y usos de las nuevas tecnologías de la información y comunicación -conocidas como “NTICs”- sólo caben dos posibilidades: *ser digital o no ser*. Sin lugar a dudas, las NTICs se han convertido en unas aliadas extraordinarias para mejorar las relaciones existentes entre generaciones y entre diversos grupos de población, algo que no debe pasar inadvertido para nuestra generación, de la mano de los nuevos tiempos.

Apoyamos la conciencia de que *“ninguna persona debe quedar excluida del proceso de alfabetización tecnológica”*.



Presentación tecnológica de la Jornada.



## ¿Se puede aglutinar la Resiliencia junto a la Teoría de Aceptación y Compromiso?

El dolor y el sufrimiento pueden abrir una puerta a la esperanza si ejercitamos la resiliencia y compromiso con los valores que vertebran nuestra vida. Más que adaptarnos se trata de la capacidad de transformar.

Nos ayudará la inteligencia re creadora como capacidad de transformar lo simple en complejo y lo complejo en simple, de hacer visible lo invisible, complejidad para poder elegir recrearse, recreando el mundo. Como miradas complementarias vamos a tomar como referencia la visión psicoanalítica de la resiliencia (recrearse) con la perspectiva conductual orientada a los valores de la Teoría de Aceptación y Compromiso (recrear el mundo).

La estrategia que utiliza la inteligencia re creadora para solucionar conflictos es a través de:

- **Inteligencia emocional:** intentar calmarse, utilizar el sentido del humor, relativizar, escuchar y expresarse con respeto, empatizar.
- **Inteligencia racional,** la mirada compleja: no culpabilizarse, el origen es multicausal, definir el problema, ver y analizar necesidades y capacidades.
- **Inteligencia conductual:** encontrar soluciones contextualizadas, valorar distintas alternativas, elegir la mejor, responsabilizarse de actuar y evaluar.

Cuando tienes un problema emocional y utilizas tu mente lógica para tratar de resolverlo, a menudo acabas sufriendo más, porque la mente lógica no ha sido diseñada para utilizarla de ese modo. Por este motivo, muchos de los medios que utiliza la gente habitualmente para tratar de solucionar sus problemas emocionales son inútiles.

Avalada por una amplia investigación científica desarrollada durante años, la **Terapia de Aceptación y Compromiso** (en adelante ACT) forma parte de las llamadas psicoterapias de tercera generación, las más recientes dentro del campo de la psicoterapia.

Esta terapia es quizás de los desarrollos del contextualismo<sup>1</sup> el que más interés ha suscitado en nuestro medio. La ACT es una terapia conductual, radical, analítica, contextual y consecuentemente funcional basada en el lenguaje, orientada a alterar las funciones de las relaciones verbales. Incorpora eventos privados, pero interpretados desde una perspectiva contextualista. No se considera que los

eventos privados causen la conducta manifiesta, sino que se adquiere por medio de la conducta verbal y se mantienen por los indicios contextuales en el ambiente. Tampoco se considera que los eventos privados sean el problema, ni la causa de la conducta, aunque se consideren para el cambio y para la terapia. Se trata, primero, de

determinar el contexto en el que ciertos eventos privados están asociados con respuestas manifiestas y, segundo, cambiarlo, ya sea manipulando las contingencias que mantienen la clase operante o usando fórmulas verbales (ej., metáforas, paradojas) que sitúen la relación previa en un nuevo marco o contexto verbal, lo que conducirá a una alteración de la función de la relación preliminar entre los comportamientos. Se altera la función motivacional o aversiva de los sucesos privados, y no su contenido; la persona sigue teniendo esos pensamientos, pero ya no le producen sufrimiento.

La ACT supone un cambio en el modo en cómo se afronta la experiencia personal. Hasta ahora, se han entendido los problemas emocionales como una barrera que impide vivir la vida que se desea, pero esas emociones o problemas no tienen por qué ser una barrera. Tal vez se piense que con los actuales problemas emocionales es imposible vivir una vida satisfactoria y que deberían de desaparecer luchando contra ellos, pero eso no es cierto. Para tener una vida satisfactoria no es necesario ganar esa guerra contra los problemas emocionales, sino tan solo salir del campo de batalla y empezar a vivir a pesar de esa guerra.

A menudo, cuando alguien decide “abandonar la guerra” y deja que la batalla siga por sí sola, si así ha de ser, lo que suele suceder es que a menudo dicha guerra desaparece. La ACT ayuda a relacionarnos con los problemas emocionales de otra manera y esto hace que cambie el impacto que esos problemas tienen en la vida. Es decir, el problema no es en realidad un problema sino el modo cómo te relacionas con tu dificultad y el impacto que genera en tu vida, impidiéndote vivir. Si nada ha cambiado hasta ahora y continúa el problema es porque todavía no se ha abordado su auténtica causa.

La ACT afirma que el dolor emocional es normal, existe y existirá siempre y jamás podrá ser totalmente eliminado. No hay ninguna persona que no haya experimentado dolor emocional en algún momento de su vida y no hay nadie que esté al mismo tiempo vivo y libre de problemas en todo momento. ¿Significa eso que estamos destinados a ser unos desgraciados? No, porque a pesar del dolor podemos tener vidas satisfactorias y plenas.

.....

*“Cuando tienes un problema emocional y utilizas tu mente lógica para tratar de resolverlo, a menudo acabas sufriendo más, porque la mente lógica no ha sido diseñada para utilizarla de ese modo. Por este motivo, muchos de los medios que utiliza la gente habitualmente para tratar de solucionar sus problemas emocionales son inútiles.”*

.....

1 El contextualismo o análisis de conducta clínico difiere del análisis de conducta en algunos aspectos, especialmente en el desarrollo terapéutico, en el que la conducta verbal adquiere su máximo protagonismo. Como componentes nucleares del contextualismo señalar el hecho de centrarse en el evento en su totalidad, el ser sensible al papel del contexto en comprender la naturaleza y la función del evento, y el asirse firmemente a un criterio pragmático. El contexto se considera el elemento determinante de la conducta. Las conductas se comprenden solamente en el contexto total en el que ocurren los eventos psicológicos.

## Conceptos básicos

Los conceptos más importantes de la ACT son: fusión, evitación experiencial, mindfulness, aceptación y una vida basada en valores.

### 1. Fusión cognitiva

Cuando una persona se cree totalmente (y se identifica totalmente con) los contenidos de su mente, se "fusiona" con ellos. *No distingues lo que ves de lo que te cuenta tu mente* acerca de lo que ves, como si fuera igual de válido. Esta fusión puede hacer, por ejemplo, que sigas ciegamente las instrucciones socialmente transmitidas, o que ignores tu experiencia directa y actúes de manera rígida en función de lo que se supone que está "bien" o "mal". Es decir, te conviertes en un prisionero de las reglas generadas por tu propia mente. Por ejemplo, llegas a una fiesta y te preguntas si encajas, si estás conectando, si gustas a la gente, cómo debes comportarte, qué debes decir, de manera que te estás observando y controlando en vez de vivir la experiencia, porque te estás guiando por unas reglas rígidas sobre lo que debe ser el modo adecuado de comportarse, el modo adecuado de relacionarse, de gustar a los demás, de encajar con ellos. Estás en un estado de fusión que destruye tu oportunidad de simplemente "estar presente" o ser espontáneo.

En un estado de fusión, una persona lucha por encontrar el modo "correcto" de sentirse en cada momento. Así, por ejemplo, una persona con ataques de pánico lucha contra la ansiedad, contra sus pensamientos de pérdida de control, y siente la necesidad de vigilarse, de estar atenta a cualquier signo que indique que puede ocurrir una reacción catalogada de indeseable (como la ansiedad). Pero este excesivo autocontrol, en vez de solucionar el problema, se convierte en la causa.

Por tanto, "desenganchar" a las personas de su propia mente es uno de los objetivos principales de la ACT, enseñándoles a saber cuándo su mente es útil y cuando no lo es, aprendiendo a cambiar entre el modo mental de "solución de problemas" y el modo de "mindfulness"<sup>2</sup>, poniendo nuestra mente en el modo de "solución de problemas" cuando esto es útil, y manteniéndola en el modo "mindfulness" el resto del tiempo. Es decir, tu mente puede ser muy buena analizando, planificando, inventando, resolviendo problemas, pero todas estas habilidades de tu mente racional no te enseñan, por ejemplo, cómo amar o cómo afrontar tus problemas en el amor, por ejemplo.

### 2. Evitación experiencial

Cuando nos fusionamos con nuestra mente, no es raro que acabemos tratando de controlar o eliminar las experiencias que nos causan malestar. Así, la persona con ataques de pánico intenta por todos los medios evitar la ansiedad y los pensamientos de pérdida de control o de que va a morir y las situaciones que pueden provocar los ataques. Es decir, intenta evitar toda emoción, pensamiento o situación desagradable.

Esto hace que la vida se vaya restringiendo cada vez más, y la capacidad para vivir el presente y disfrutar de la vida se va desvaneciendo. En vez de vivir, estamos demasiado ocupados tratando

de ser lo que nuestras mentes dicen que debemos ser. Y la vida acaba estando dominada por la evitación de lo que nos causa dolor en vez de la búsqueda de lo que nos hace felices. El querer escapar de estas situaciones, esforzándose para suprimirlas, desafortunadamente produce que estas se hagan más insidiosas y nos conduzcan a abusar de los medicamentos y otras sustancias, a la depresión o a no poder salir delante de recuerdos traumáticos como el abuso infantil, etc.

*LA METÁFORA DE LAS ARENAS MOVEDIZAS. Se trata de una metáfora breve que frecuentemente se trabaja en esta fase del tratamiento. "Sería como si usted estuviera atrapado en arenas movedizas. Por supuesto, intentaría hacer lo que pudiera para salir de ellas, aunque lo que supiera e hiciera, solo lo llevara a enterrarse más profundo. Lo único que se puede hacer con las arenas movedizas, es extender el cuerpo y tratar de entrar en contacto, lo más posible con ellas. Quizá lo que a usted le pasa es parecido. No es muy lógico al principio, pero puede ser que lo que usted deba hacer, es parar de batallar y en lugar de ello, entrar en contacto total con lo que ha estado tratando de evitar".*

### 3. Aceptación

Significa aceptar que es normal y sano tener pensamientos y emociones negativos, además de positivos; que es normal sentirse mal, sentir dolor emocional y sufrir, al igual que lo es sentirse bien y ser felices. Significa aceptar que a menudo las emociones no son más que emociones y los pensamientos no son más que pensamientos y no esos monstruos que a veces parecen apoderarse de nosotros y a los que damos más importancia de la que tienen, dejando que nos controlen y dicten lo que debemos ser, hacer o sentir y creyendo todo lo que nuestra mente nos dice.

La aceptación es lo contrario a la evitación experiencial. Y la "defusión" es lo contrario a la fusión. *Defusión* significa aprender a ser totalmente conscientes de nuestros pensamientos y emociones conforme ocurren, y la aceptación implica dejarlos ser sin tratar de matarlos, experimentar conscientemente las emociones como emociones, los pensamientos como pensamientos, los recuerdos como recuerdos mediante un estado de mindfulness.

*Lo que más valoramos en la vida es lo que más daño puede hacernos.* Por este motivo, la evitación experiencial nos puede acabar llevando a evitar precisamente lo que más valoramos y amamos. O bien, nos puede llevar a entrar en un estado de "en realidad no me importa", en el que renunciamos (creyendo realmente que ya no nos importa) a aquello que más amamos. Entonces nos sentimos vacíos por dentro. Aceptación implica aceptar el dolor emocional inherente a situaciones vitales difíciles pero valiosas.

### 4. Vida basada en valores

La vida solo tiene sentido y es satisfactoria cuando las acciones que realizamos a lo largo del día están relacionadas con aquello que es verdaderamente valioso para nosotros. La salud y bienestar psicológico se produce a través de un trabajo

<sup>2</sup> Mindfulness es una cualidad de la mente o más bien la capacidad intrínseca de la mente de estar presente y consciente en un momento determinado, en un momento en que cuerpo y mente se sincronizan totalmente en un instante de realidad presente.

significativo en el mundo real, en aquello que valoramos y consideramos importante, porque nos produce una sensación de vitalidad, de conexión con el mundo, de caminar hacia algún lugar.

La fusión cognitiva y la evitación experiencial hacen que una persona pierda este sentido de dirección en su vida y entonces pierde también la motivación, las ganas de actuar e incluso

## Fases de la terapia de aceptación y compromiso

- **Desesperanza creativa.** El objetivo es ayudar a la persona a ver como ineficaces sus intentos pasados para resolver su problema actual. La persona comenzará a ver la situación con desesperanza, pero al mismo tiempo se convertirá en una situación clínicamente creativa, ya que le permitirá explorar nuevas aproximaciones al problema.

*“La ACT supone un cambio en el modo en cómo se afronta la experiencia personal. Tal vez se piense que con los actuales problemas emocionales es imposible vivir una vida satisfactoria y que deberían de desaparecer luchando contra ellos, pero eso no es cierto. Para tener una vida satisfactoria no es necesario ganar esa guerra, sino tan solo salir del campo de batalla y empezar a vivir a pesar de esa guerra.”*

las ganas de vivir, y la vida empieza a parecer absurda, vacía y sin sentido.

Cuando una persona ha vivido durante mucho tiempo una vida que no ha estado basada en sus propios valores, sino en las normas que dicta la sociedad sobre cómo hay que vivirla, puede acabar sintiendo lo descrito en el párrafo anterior y entrando en una crisis vital que trata de empujarle a cambiar.

Este énfasis en los valores distingue especialmente la ACT de otras psicoterapias, porque es solo dentro de este contexto (el de los valores) donde la aceptación, la defusión y la acción se unen en un todo con sentido que ayuda a la persona a vivir una vida satisfactoria.

**LA METÁFORA DEL PANTANO.** *Imagínese que usted empieza un viaje hacia una hermosa montaña, que puede divisar claramente a lo lejos. Pero casi de inmediato se percata que tiene frente a sí un enorme pantano. Y usted piensa: “No sabía que tendría que atravesar este pantano. Es apestoso y el lodo se pegotea en mis zapatos. No puedo sacar mis pies del fango. Estoy mojado y me siento cansado. Porque nadie me dijo que había este pantano”. En esta situación usted puede elegir entre abandonar el viaje o entrar en el pantano. Así es la terapia... ¡Así es la vida! Vamos a través del pantano, no porque queramos enlodarnos, sino porque es lo que se atraviesa entre nosotros y ahí donde queremos llegar.*

- **Control como problema.** El objetivo es que la persona vea que los intentos de control emocional y cognitivo le impiden soluciones más efectivas a los problemas. Se trata de romper la conducta gobernada por la “regla del cumplimiento” que está bajo control de las consecuencias mediadas socialmente por la correspondencia entre la regla y la conducta relevante, y en su lugar crear tracking, basados en la experiencia que facilita la aceptación, o conducta gobernada por la “regla de contacto”, bajo control de la correspondencia entre la regla y la manera en que está organizado el mundo de los objetos.

**LA METÁFORA SOBRE ESTAR ALIMENTANDO A UN TIGRE.** *“Imagínese que usted vive con un pequeño tigre que está hambriento. Da la impresión de que se lo quisiera comer o al menos es lo que usted piensa. Es un tigre pequeño, pero atemorizante. Así que, usted le arroja algo de carne para que no se lo coma y es casi seguro que esto lo mantendrá calmado mientras come. Por un momento lo deja en paz. Solo por un momento. Pero también, al comer crece un poco más de tamaño. De manera que, cuando tenga hambre otra vez, será más grande y más peligroso. Usted le arroja más alimento. El pequeño tigre, crece más y más. Muy pronto se ha convertido en un tremendo tigre, aquel pequeño que usted quería controlar. Usted experimenta ansiedad (urgencia, disconfort): son tigres que están ahí queriendo devorárselo. Si usted se esfuerza en ser más flexible en su criterio, llegará el momento en que estos tigres dejen*

*de perturbarlo. Aunque tenga que aceptar que no se retirarán inmediatamente”.*

- **Establecer el “yo” como contexto más que contenido.** El objetivo es ayudar a la persona a discriminar entre la persona que denomina “yo” y la conducta que desea eliminar. La ACT distingue entre el “yo” como contexto (perspectiva común, yo observador) y el “yo” como contenido (pensamientos, emociones, evitaciones). Se trata de enseñar al individuo a reconocer entre lo que él es y lo que se dice y lo que hace, porque vienen a ser el mismo, en el sentido de que la persona se ofrece en el contexto de su conducta. También se intenta debilitar o romper la literalidad del lenguaje, utilizando para ello algunas metáforas como las que se ilustran.

- **Elegir y valorar una dirección.** Se pretende evaluar los valores y reglas de cumplimiento que la persona sigue o pretende seguir y que le generan conflictos. Se intenta establecer en su lugar reglas basadas en la experiencia (tracks) y el seguimiento de éstas (tracking). Se trata de establecer reglas relacionadas con la experiencia más que reglas de cumplimiento. Para ello se apoya a la persona para que tome contacto con lo que él elige como valor en su vida.

*LA METÁFORA DE LAS DOS ESCALAS. Imagínese dos escalas, como si fueran los volúmenes de un estéreo. Una está justo frente a usted y se llama “Ansiedad” (coraje, culpa, preocupación, dependiendo de la situación de cada persona. También es recomendable mover las manos arriba y abajo, como si estuviéramos moviendo unos controles). Puede variar en valores de 0 a 10. Usted llegó hasta aquí debido a que “Su ansiedad era muy alta”. En otras palabras, usted ha estado tratando de reducir el marcador de esta escala. Pero ahora tiene acceso a otra escala. Esta se mantenía escondida y era difícil verla. Esta otra escala también varía de 0 a 10 y se llama “Disposición” y se refiere a qué tanto usted puede experimentar lo que le sucede sin tratar de manipularlo, escapar o evitarlo. Lo que necesitamos hacer en esta terapia es cambiar nuestro enfoque desde la escala de ansiedad a la escala de disposición.*

*Un terapeuta con el enfoque TAC diría: Hay que distinguir entre el malestar “limpio” y el malestar “sucio”. El malestar “limpio” se refiere a los malos momentos que a veces nos trae la vida, como parte del mismo proceso de estar viviendo. Por otro lado, el malestar “sucio” son los problemas emocionales y los pensamientos perturbadores que son resultado de el estarnos esforzando por controlar nuestros sentimientos. Una vez que la disposición es alta y la tendencia al control es baja, el malestar “sucio” se reduce y solo queda el malestar “limpio”. De manera que, la “disposición” o ser “diligente” (aceptación), no es un estado mental. Se trata de una actividad que no intenta controlar los sentimientos o los pensamientos de uno.*

- **Librarse de los esfuerzos de mantener los síntomas.** Se trata de abandonar la lucha contra las emociones y pensamientos. Se anima a las personas a experimentar los eventos privados evitados (pensamientos, sentimientos, sensaciones corporales, recuerdos, etc.) y su relación con las contingencias para ciertas conductas. Se propone que dejen de esforzarse y que acepten la mayoría de las cosas que temen, lo cual transforma la función de

los sucesos sin cambiar la forma. Se pretende facilitar el moldeamiento directo de posibles repertorios alternativos en ausencia de respuestas de evitación.

- **Compromiso y cambio de conducta.** Se intenta que la persona establezca compromisos con su vida a través de las direcciones elegidas por él, en el análisis de sus propios valores. Se trata de ayudar a la persona a tomar compromisos para actuar. La persona acepta –se hace cargo– y se compromete –es capaz de responder– a dar los pasos adecuados para solucionar su problema. El terapeuta ayudará a la persona a identificar aquellas estrategias específicas que le serán útiles en la tarea de conseguir las metas identificadas previamente.

*LA METÁFORA DE LAS DOS MONTAÑAS. El Terapeuta dice: Imagínese que usted y yo somos unos escaladores que estamos trepando nuestra propia montaña de la vida. Es posible que, mientras yo subo en mi terreno, pueda divisar desde mi perspectiva y verlo a usted ascendiendo en su montaña. Lo que yo puedo ofrecerle como terapeuta es solo lo que puedo comentarle desde mi perspectiva. Ofrecerle mi punto de vista externo o independiente. No es que usted esté equivocado y yo esté en lo correcto. Los dos somos unos seres humanos enfrentándonos al mismo reto de escalar nuestras respectivas montañas. No es que uno esté “arriba” y otro esté “abajo”. Desde la montaña en que estoy yo, tengo una perspectiva del camino que usted está tomando. Mi trabajo consiste en proporcionarle dicha perspectiva, de tal forma que esto le ayude a que usted llegue a donde quiere ir.*

## Resiliencia

¿Por qué hay personas que mantienen o logran un desarrollo positivo cuando otras que vivieron circunstancias similares no lo logran? Esta es la pregunta central de la que parten los estudios acerca de la resiliencia. El término resiliencia procede de la física, del concepto de *resilio*: *rebotar, resistencia a un golpe, volver al estado original, recuperar la forma originaria*. Las ciencias sociales adoptan esta metáfora para representar el fenómeno observado en personas, que a pesar de vivir bajo condiciones hostiles, se desarrollan psicológicamente sanos y socialmente exitosos.

A lo largo de la historia el concepto ha recibido diferentes definiciones, entre ellas, Luthar y otros aportan la siguiente: *proceso dinámico que tiene como resultado la adaptación positiva a contextos de gran adversidad*. Todas las acepciones coinciden en destacar que la resiliencia es la capacidad de la persona o del grupo, para desarrollarse de manera óptima, a pesar de la presencia de acontecimientos desestabilizadores. Es decir, a pesar de reconocer que existen problemas, la persona busca abordarlos de forma constructiva, a partir de sus recursos personales y de la interacción con su entorno (Barudy, Vanistendael).

Uno de los primeros trabajos que potenciaron el establecimiento de la resiliencia como tema de investigación fue un estudio longitudinal realizado a lo largo de 30 años con una cohorte de 698 niños nacidos en Hawai en condiciones muy desfavorables. Treinta años después, el 80% había evolucionado positivamente convirtiéndose en adultos competentes e integrados, de lo que se

extraño que un niño herido no está necesariamente condenado a ser un adulto fracasado.

Podemos descomponer el concepto en dos aspectos: resistir al suceso y rehacerse del mismo. Así, ante situaciones traumáticas, la persona resiliente es capaz de mantener un equilibrio estable sin que le afecte en su rendimiento o quehacer cotidiano. Se diferencia de la recuperación o del crecimiento postraumático en que en estos casos se produce un periodo de disfuncionalidad que no existe en el caso de los individuos resilientes.

Así mismo, hemos de tener en cuenta, por un lado, la noción de adversidad, por otro, la adaptación positiva o superación de la adversidad y, por último, el proceso que considera la dinámica entre mecanismos emocionales, cognitivos y socioculturales. Las personas resilientes, según Tedesco, presentan tres particularidades para el abordaje de la situación traumática:

- En el mismo momento de la crisis, piensa lo que va a hacer, la presencia de idea de futuro hace más soportable el dolor.
- Puede formular una explicación de lo sucedido, articula situaciones, imágenes, sentimientos y representaciones asociadas al trauma en una secuencia que le permite darle coherencia a los acontecimientos.
- Ha tenido vínculos especiales con una o varias personas que le permitieron fortalecer su autoestima y confianza, lo que le permite no evitar los esfuerzos sino mejorar la capacidad para realizarlos.

Por tanto, la resiliencia nunca es absoluta, sino que es un proceso dinámico, integrando características de personalidad del individuo así como del entorno que favorece la respuesta resiliente.

**Factores de riesgo y protección**

- **Factores de riesgo** son aquellas condiciones biológicas,

psicológicas o sociales que aumentan la probabilidad de que aparezca una determinada conducta, situación o problema que comprometen en menor o mayor medida el ajuste personal y social de la persona.

- **Factores de protección** hacen referencia a las influencias que modifican, mejoran o alteran la respuesta de una persona ante algún riesgo que predispone a un resultado no adaptativo.

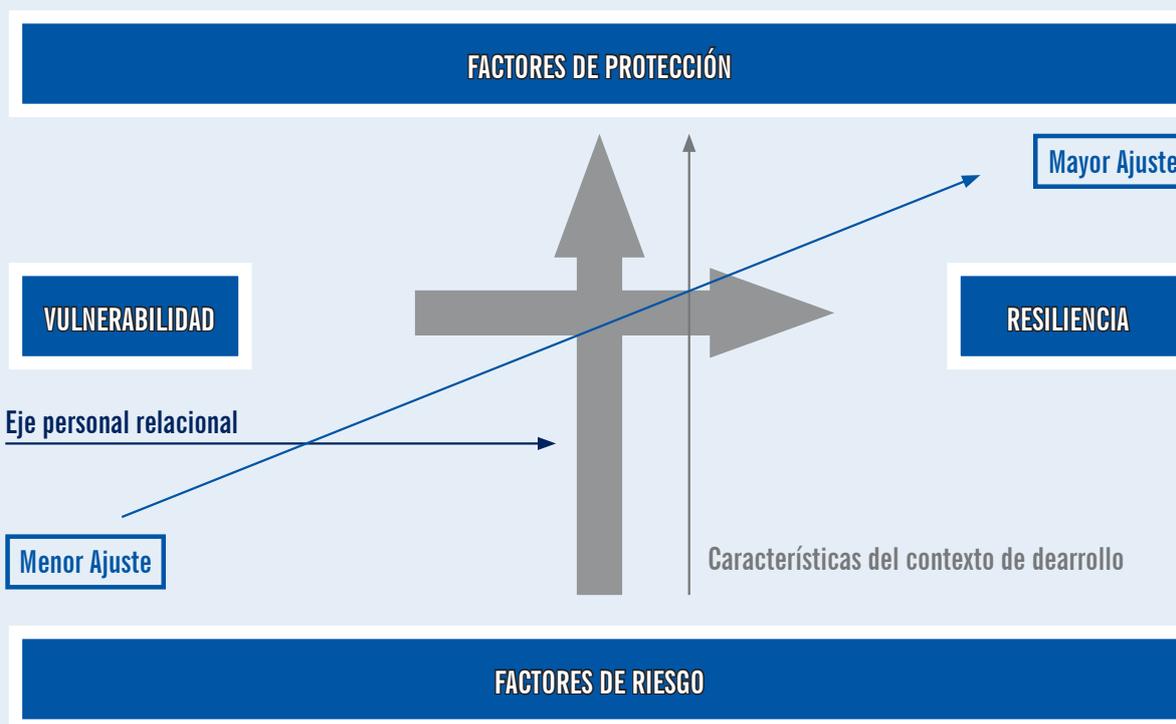
**Factores de vulnerabilidad y resiliencia**

- La **vulnerabilidad** hace referencia a aquellos factores personales o relacionales que incrementan los efectos negativos de las situaciones de riesgo.
- La **resiliencia**, a su vez, es un proceso dinámico que implica una adaptación personal y social positiva del individuo a pesar de la exposición a riesgos muy significativos.

Según el modelo multidimensional de riesgos, protección, vulnerabilidad y resiliencia, el ajuste personal y social que logra una persona va a depender de la intersección de varios ejes. El eje horizontal viene definido por lo personal y relacional, situándose en su polo negativo, la vulnerabilidad y en el polo positivo, la resiliencia. El eje vertical está definido por las características del contexto o escenario de desarrollo, y en él, en su polo positivo nos encontramos los factores de protección, y en el polo negativo, los factores de riesgo.

En el eje transversal, situamos los eventos vitales estresantes, que corresponderían a situaciones de crisis. Cuando confluye en un individuo un contexto de desarrollo en el que predominan los factores de protección, cuando la persona cuenta con los recursos necesarios y suficientes para afrontar las adversidades y cuando no existen o existen muy pocos eventos significativos estresantes en su vida, podemos afirmar que esa persona tendrá un mayor ajuste personal y social.

**AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL A LARGO PLAZO**



.....

*“Ante situaciones traumáticas, la persona resiliente es capaz de mantener un equilibrio estable sin que le afecte en su rendimiento o quehacer cotidiano. Se diferencia de la recuperación o del crecimiento postraumático en que en estos casos se produce un periodo de disfuncionalidad que no existe en el caso de los individuos resilientes.”*

.....

Promover la resiliencia es reconocer la fortaleza más allá de la vulnerabilidad. Apunta a mejorar la calidad de vida de las personas a partir de sus propios significados, según ellas perciben y se enfrentan al mundo. Por tanto, nuestra primera tarea consiste en reconocer aquellos espacios, cualidades y fortalezas que han permitido a las personas enfrentar positivamente situaciones estresantes. Estimular la actitud resiliente consistirá en potenciar esos atributos.

### Conducta y características de las personas resilientes

Existen diferentes estudios que coinciden en señalar determinados atributos de la persona tienen una asociación positiva con la posibilidad de favorecer la resiliencia. Estos son control emocional y control de impulsos, autonomía, sentido del humor, elevada autoestima (concepto positivo de uno mismo), empatía, capacidad de comprensión y análisis de situaciones, competencia cognitiva y capacidad de atención y concentración.

En el ámbito social y familiar se han encontrado factores que favorecen la posibilidad de ser resiliente: seguridad de un afecto recibido por encima de todas las circunstancias y no condicionado a la conducta ni a ningún otro aspecto de la persona; la aceptación incondicional de algún adulto significativo y la extensión de redes informales de apoyo.

- a. **Competencia social:** Generalmente, las personas resilientes responden más al contacto con otros seres humanos y generan más respuestas positivas en éstos; son activos, flexibles y adaptables desde la infancia están listos para responder a cualquier estímulo; generan una fácil comunicación, muestran empatía y afecto y sus conductas son prosociales. Otra cualidad relacionada con la competencia social es el sentido del humor, ya que estas personas muestran más facilidad en lograr alivio buscándole el lado cómico a sus desventuras. Obtienen como resultado, desde muy temprana edad, relaciones con sus iguales más positivas, teniendo mayor facilidad para hacer amigos.
- b. **Resolución de problemas:** En los casos de personas resi-

lientes se ha demostrado a través de los estudios realizados que muestran esta cualidad desde la más tierna infancia. Incluye la habilidad de pensar en abstracto, tanto reflexiva como flexiblemente, así como sondear nuevas soluciones a nivel cognitivo y social. Rutter halló que era especialmente prevalente, en la población de niñas abusadas durante la infancia pero que alcanzaron la edad adulta de manera sana, la existencia de destrezas para planificar que les eran de utilidad en sus relaciones sentimentales.

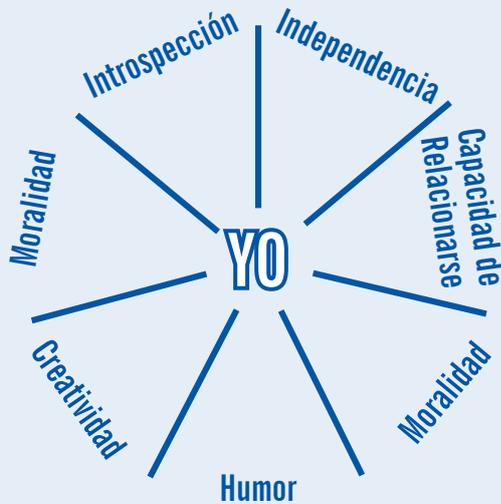
- c. **Autonomía:** Algunos autores la definen como un fuerte sentido de pertenencia frente a otros que destacan el control interno y de poder personal o subrayan la autodisciplina y un eficiente control de impulsos. Definitivamente este factor protector hace referencia al sentido de la propia identidad, actuar de manera independiente controlando determinados factores ambientales. Existen también estudios que apuntan la necesidad de favorecer un distanciamiento adaptativo – psicológico-, distinguiendo claramente por sí mismos entre sus experiencias y el comportamiento disfuncional de su familia. Determinan que ellos no son la causa de la situación y que pueden optar por un futuro diferente. Esta tarea implica dos retos: saber desligarse de la fuerza de la pertenencia familiar para mantener sus metas, así como sacar a la familia de la posición dominante en el mundo interno de la persona. Este distanciamiento adaptativo favorece un espacio protector para desarrollar una adecuada autoestima y construir objetivos constructivos.
- d. **Sentido de propósito y futuro:** Este ítem se relaciona con la autonomía y autoeficacia, además de con la confianza en el control del entorno. Se conjugan determinadas características protectoras como son expectativas saludables, dirigirse hacia la consecución de objetivos, motivación hacia los logros, fe en un futuro mejor, y sentido de la anticipación y coherencia. Se han encontrado en adultos resilientes la presencia de aspiraciones educacionales y el anhelo de un futuro mejor. Cuando el futuro atractivo nos parece posible y alcanzable, somos capaces de supeditar una gratificación inmediata por una posterior más integral.

**Mandala de la resiliencia:** Wolin y Wolin (1993) utilizan este concepto para determinar capacidades personales de quienes poseen esta fuerza:

- *Introspección (insight)*, como el arte de preguntarse a sí mismo y darse una autorespuesta honesta.
- *Independencia*, o la capacidad de establecer límites entre uno mismo y ambientes adversos.
- *Capacidad de relacionarse*, o la habilidad de establecer lazos íntimos y satisfactorios con otras personas para en base a la propia necesidad de brindarse a los demás.
- *Iniciativa* como el placer de ponerse a prueba en tareas cada vez más exigentes, hacerse cargo de problemas y ejercer control sobre ellos.
- *Humor*, aludiendo a la capacidad de encontrar lo cómico en la tragedia.
- *Creatividad*, como la capacidad de crear orden y belleza a

partir del caos y el desorden.

- *Moralidad*, entendida como una actividad de conciencia informada, capacidad de comprometerse con valores y discriminar los positivos de los negativos.



### El lenguaje de la resiliencia

Se pueden trabajar la mejora de la resiliencia aportando respuesta a las siguientes dimensiones:

- Yo tengo**
  - Personas en las que confío, que me quieren sin condiciones.
  - Que me ponen límites para evitar peligros innecesarios.
  - Que quieren que aprenda a desenvolverme solo.
  - Que son modelos de conducta y me muestran cómo actuar correctamente.
- Yo soy**
  - Una persona digna de ser querida, recibir aprecio y cariño de los otros.
  - Capaz de sentir felicidad cuando hago cosas buenas por los demás y me muestran afecto.
  - Respetuoso de mí mismo y de los demás.
  - Capaz de aprender de lo que mis modelos me enseñan.
  - Agradable y comunicativo con mi entorno.
- Yo estoy**
  - Dispuesto a asumir la responsabilidad de mis actos.
  - Seguro de que las cosas saldrán bien.
  - Triste, lo reconozco y expreso, seguro de encontrar apoyo.
  - Rodeado de personas que me apoyan.
- Yo puedo**
  - Hablar de las cosas que me preocupan o me inquietan.
  - Buscar la manera de resolver mis problemas.
  - Controlarme cuando deseo hacer algo pel groso o incorrecto.
  - Encontrar a alguien que me ayude cuando lo necesito.
  - Equivocarme sin perder afecto de las personas que me importan.
  - Sentir afecto y expresarlo.

### Cómo fomentar la resiliencia: la rueda de la resiliencia

Introducimos en este punto la utilización de un instrumento que procede de la adaptación del *Resilience Identification Resources Kit* publicado en 2004 por Victoria Clay y Simone Silbergerd, del Familia Action Centre de la Universidad de Newcastle de Australia (Clay y Silbergerd, 2004) dentro del Programa de Infancia y Familia del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tijuana (Lanzarote).

La técnica es fácil de utilizar por todo tipo de profesionales –Trabajadores Sociales, Educadores, Maestros o Profesores,...–, y consiste en la identificación de los ya mencionados factores de riesgo y protección, vulnerabilidad y resiliencia de los que se derivarán estrategias de afrontamiento positivo de situaciones adversas.

Mejorar el ajuste personal y social de la persona bajo condiciones adversas o disfunciones personales en áreas básicas, va a fundamentarse en determinar sus fortalezas y recursos enmarcadas en una relación de confianza con el profesional, con el fin de favorecer condiciones para posibilitar el cambio.

Basándonos en un modelo de entrevista donde se recogen datos personales y familiares de la persona, su genograma y se utilizan los ítems identificados en el lenguaje de la resiliencia: yo tengo –apoyo externo–, yo soy –fortaleza interna–, yo puedo –habilidades interpersonales– y qué me está pasando, junto con el sujeto, abordamos su situación centrada en las potencialidades que él mismo describe.



Para rellenar la parte central exploramos con la persona su identidad personal, y en el caso del círculo concéntrico, se anima a valorar la situación en cada área del O –ámbito a mejorar– al 10 –cometido conseguido–. De esta manera, se puede visualizar de manera rápida qué áreas de funcionamiento es necesario potenciar y con qué fortalezas se puede contar, activando la reflexión para el cambio.

**Conclusión**

En el presente artículo hemos puesto mayor énfasis en la identificación y fomento de factores protectores personales con el objeto de mejorar la capacidad de resiliencia que todos poseemos.

Sin embargo, desde una perspectiva psicosocial, podemos concluir que la resiliencia se pueda fomentar tanto a nivel de prevención, rehabilitación y promoción de la educación, en el mismo medio en que está inserta la persona, abordando la

problemática desde un enfoque sistémico al incorporar todos los elementos que conforman el entorno de la persona.

Por lo tanto, el fomento de la resiliencia adquiere mayor relevancia si tenemos en cuenta que hemos de intervenir tanto en el ámbito personal, familiar como en el comunitario, ya que se trata de un proceso interactivo entre el individuo y su medio, debiendo, por tanto, trabajar en la línea de mejorar las capacidades personales de manera paralela a la búsqueda y potenciación de un medio apoyador.

**Bibliografía**

- Armas Castro, M. (2007). “Prevención e intervención ante problemas de conducta. Estrategias para centros educativos y familias”. Madrid.
- Cabrera Casimiro, E. y Morales Santana ME. “Rueda de la Resiliencia”. Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. Programa de Infancia y Familia.
- Clay V. y Silberberg S. (2004) “Resilience Identification Resources Kit”. Family Action Center, Faculty of Health, University of Newcastle. Australia.
- Muñoz, A. (2009) About.com
- Vargas-Mendoza, J.E. (2006). “Teoría de Aceptación y Compromiso. Fundamentos”. Asociación Oaxaqueña de Psicología A.C.
- Vera Posek, B., Carbelo Baquero, B. y Vecina Jiménez, L. Sección Monografías: La experiencia traumática desde la psicología positiva. Papeles del psicólogo. 2006. Vol 27 (1).
- VV.AA. (1998) “Manual de identificación y promoción de la resiliencia en niños y adolescentes”. Organización Panamericana de Salud. Organización Mundial de la salud.
- VV.AA. “Factores que influyen en el pronóstico de recuperación de las familias en riesgo psicosocial: el papel de la resiliencia del menor”. Psicothema. 2009. Vol. 21.

**El Colegiado pregunta.**

**Consulta profesional sobre incompatibilidad mediadora**

*“Estimados compañeros, el motivo de mi mail, es para que el CODTS pueda asesorarme sobre la posibilidad que tenemos los mediadores de poder trabajar junto con un equipo interdisciplinar compartiendo un mismo espacio. Hasta lo que conozco, se que el mediador en ningún momento debe proponerle a las partes el asesoramiento de un profesional en concreto, pero si las partes eligen dicho asesoramiento de algunos de los profesionales, sean psicólogos, abogados del mismo lugar, siendo totalmente independientes en la realización de sus trabajos, y siempre guardando como máxima la confidencialidad de las partes y del proceso. ¿Existe alguna cláusula que lo prohíba? Comentar que conozco varios profesionales que son mediadores y abogados, y en sus despachos se llevan simultáneamente casos de mediación que llegan a acuerdos , a los que se les da forma jurídica en el mismo despacho, pero lógicamente asesorados por otro profesional distinto.”*

En la Ley 5/2012 de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles, refiere en el artículo 13, las causas que pueden afectar a la imparcialidad de los mediadores durante el ejercicio de su actuación profesional refiriéndose en concreto a "El mediador deberá revelar cualquier circunstancia que pueda afectar a su imparcialidad o bien generar un conflicto de intereses: Tales circunstancias incluirán en todo caso... c) que el mediador o un miembro de su organización haya actuado anteriormente a favor de una o varias de las partes en cualquier circunstancia, con excepción de la mediación" (artículo 13, apartado 5, punto c). Por tanto, atendiendo a este precepto, si no ha habido intervención previa a la mediación de cualquier otro profesional del equipo, no afecta al principio de imparcialidad y permite la colaboración de otros profesionales en calidad de asesores e informadores de forma complementaria a la intervención del mediador y como garantía del principio de igualdad de oportunidades al poder contar ambas partes con información y asesoramiento con otros profesionales independientes.

En el supuesto de que un profesional de nuestro equipo haya actuado previamente a favor de una de las partes, el mediador deberá disponer del consentimiento expreso de las partes , es decir, documento firmado por ambas partes y por el mediador, donde hacer constar que el mediador asegura poder mediar con total imparcialidad. Este consentimiento expreso, permite al mediador garantizar el principio de imparcialidad ante las partes (artículo 7) frente a jueces y tribunales.

# II Congreso Nacional de Mediación y III Encuentro de la Federación Nacional en Madrid

Laura Martell Siles

Este pasado mes de abril, durante los días 26 y 27, ha tenido lugar en Madrid el II Congreso Nacional de Mediación bajo el título "La Mediación: crisis social y nueva ciudadanía" cuyo objetivo era mostrar cómo puede influir en nuestra realidad social la implementación de un nuevo enfoque social de la gestión de conflictos, después de la aprobación de la Ley 5/2012, de Mediación Civil y Mercantil.

Igualmente, y aprovechando el espacio, con posterioridad se ha celebrado el III Encuentro de la Federación Nacional de Asociaciones de Profesionales de la Mediación (FAPROMED) con la finalidad de coordinar las actuaciones que desde la Federación, compuesta por 26 asociaciones repartidas por la geografía española, se están llevando a cabo, así como procurar la integración y el conocimiento de los componentes de las mismas.

Durante estos dos días, se han sucedido las ponencias y mesas redondas orientadas a que los asistentes conocieran la realidad actual de la Mediación en sus distintos ámbitos, así como los proyectos y actuaciones que estaban teniendo lugar en los diferentes puntos de España y a través de las variadas asociaciones.

El acto inaugural vino de mano de la presidenta de FAPROMED y autoridades como: Dolores Navarro, Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Salomé Adroher, Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.

A continuación tuvo lugar la conferencia inaugural en la que, bajo el título "La mediación: transformando las relaciones sociales", el Catedrático de Antropología Social, Carlos Giménez Romero, puso de manifiesto su experiencia en este campo, poniendo el listón muy alto para las siguientes intervenciones. Por una parte hizo una síntesis de la situación de crisis actual, que afecta a distintas áreas de la sociedad: económica, financiera, social, política, etc., en la que se puso sobre la mesa la falta de credibilidad hacia los representantes políticos de nuestros país. A continuación aclaró dónde se sitúa el potencial transformador de la mediación que, bajo su opinión, se deriva de sus principios-voluntariedad, neutralidad, legitimación, etc.- teniendo como resultado el reconocimiento del lugar del otro, con la importancia que ello conlleva.

Para finalizar, mostró la relación entre ciudadanía, convivencia e intercultural, utilizando como nexo de unión la mediación y evidenció las diferencias entre interculturalidad, como sinónimo de convivencia, y multiculturalidad como sinónimo de coexistencia. A través de distintos ejemplos y experiencias, aclaró la eterna duda de si es posible mediar entre dos partes en las que una ostenta una situación de poder superior con respecto a la otra, argumentando que: en el espacio mediador, la relación es entre iguales, da igual el grupo étnico considerado superior.

Tras una breve pausa, tomó el turno Lorenzo Prats, profesor de Derecho Civil, Árbitro y Mediador. Durante su ponencia, cuyo título fue "Sociedad, conflictos privados civiles y mercantiles: solución sin jueces", exaltó la necesidad existente de que la sociedad se acogiera a otras vías de resolución de conflictos alternativa a la vía jurisdiccional, basando su afirmación en las directivas y reglamentos que, desde la unión europea, se han acordado y cuyo impacto en nuestro país se está haciendo visible. Además nos trajo una primicia: una nueva directiva de la U.E. (PE-CONS 80/12) que será de aplicación en los procedimientos de resolución extrajudicial de litigios nacionales y transfronterizos relativos a obligaciones contractuales derivadas de contratos de compraventa o de prestación de servicios entre un comerciante establecido en la Unión y un consumidor residente en la Unión, mediante la intervención de una entidad de resolución alternativa de litigios. La publicación de la misma en el DOUE tendrá lugar próximamente y su entrada en vigor, a los 20 días de la publicación.

Seguidamente fue presentada Ana Martín, Mediadora Asociación Punto de Mediación, cuyo ponencia "Crisis económica y ruptura de pareja ¿familias de conveniencia?", aclaraba el impacto que la crisis actual está teniendo en las rupturas y cómo en ocasiones es muy difícil que se produzca la separación debido a la insuficiencia de ingresos.

Para finalizar esta primera etapa, Rosario Sanz, Jefa del Departamento de Familia del Ayuntamiento de Madrid, compartió con los asistentes sus experiencias con respecto a las mediaciones familiares que se están llevando a cabo en los Centros de Apoyo a la Familia, donde

A continuación Urbania Rondón, Directora del Centro de Mediación Regional de Murcia, con su ponencia “Mediación familiar: nuevos modelos de familia, violencia de género y custodia compartida” evidencia la utilidad de la mediación familiar aun existiendo violencia



Ponencia sobre la mediación electrónica a través de la plataforma del Consejo General de Trabajo Social.

destacó la importancia de la coordinación entre los Servicios Sociales y estos Centros.

La tarde se abrió con una mesa redonda. En primer lugar tomó la palabra Nerea Laucirica, Coordinadora del servicio de Mediación Intrajudicial de Euskadi, en cuya ponencia “Mediación: perdón y reparación” explicó distintos aspectos de las mediaciones penales bajo el marco de la justicia restaurativa. Algunos de los aspectos a considerar para la idoneidad de las mediaciones penales son el arrepentimiento del penado y la posibilidad de la restauración del daño. En caso de llegado a un acuerdo, se procede a plasmar en el acta de reparación. Esta acta pasa por los abogados de las partes y fiscalía, y posteriormente el juez dicta sentencia. Aunque el acuerdo no exime de la pena, puede atenuarla. El beneficio que obtiene la víctima es que es escuchada por la otra parte, reconociéndose su sufrimiento.

La siguiente participante de la mesa redonda fue Carmen Rodríguez, de la Asociación Espacios de Mediación con su ponencia “Mediación on-line”, donde aclaró las dificultades que se han encontrado con este tipo tan novedoso de mediación, las cuales se basan en la falta de seguridad de la red.

de género, basando su argumento en el empoderamiento que se consigue con la mediación, muy beneficioso en casos de violencia de género, para continuar aclarando el papel de la mediación en casos de custodia compartida y de nuevos modelos de familia.

La siguiente intervención en la mesa redonda vino de mano de Emma Sancho e Isabel Leal (AMA Alicante), donde compartieron su experiencia en Mediación Vecinal Comunitaria.

Seguidamente, David Ceballos, Amecán Cantabria, nos habló de la mediación hipotecaria y de cómo funciona, llegando a la conclusión de que se trata de intermediación ya que no se pueden garantizar los principios de la mediación debido a la situación de poder de uno sobre otro.

La intervención final vino de la mano de Andrés Vázquez, de Intermedia Málaga, con su ponencia “Habilidades de la persona mediadora: una mirada holística”.

La ponencia que dio inicio al segundo día de Congreso nos la trajo Rosa Gallardo, Inspectora de Policía del Ayuntamiento de Villa Real, que con el título “Mediación Policial” despertó gran interés entre los presentes ya que fueron muchas las preguntas dirigidas a conocer si realmente

.....

*“Durante estos dos días, se han sucedido las ponencias y mesas redondas orientadas a que los asistentes conocieran la realidad actual de la Mediación en sus distintos ámbitos, así como los proyectos y actuaciones que estaban teniendo lugar en los diferentes puntos de España y a través de las variadas asociaciones.”*

.....

se cumplían los principios de la mediación a lo que la inspectora dejó claro en todo momento que más allá del nombre de mediación, el interés principal de ella y su equipo había sido iniciar un proceso en el que se redefinieran los términos autoridad y poder para encaminarlos hacia la llamada autoridad moral.

Paulino Fajardo, Abogado, Mediador y árbitro, nos trajo su ponencia “Mediación mercantil: su práctica” donde nos explicó su experiencia durante años de resolución pacífica de conflictos, rebatiendo igualmente la idea que muchas personas mantienen de que la mediación viene a limitar el campo de trabajo de los abogados.

La última mesa redonda del Congreso estuvo compuesta por representantes de colegios profesionales bajo el título “El papel de las instituciones de mediación en la nueva ley 5/2012”. Tomó la palabra Fernando Bejarano del Centro de Mediación del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, que compartió su experiencia en la puesta en marcha del Centro de Mediación así como su proyección hacia el futuro. Continuó el representante del colegio de Psicólogos que, en la misma línea compartió las dificultades con las que

se estaban encontrando. Para finalizar, tomó la palabra Ana Lima, Presidenta del Consejo General de Trabajadores Sociales, que instó a los diferentes colegios profesionales a la constitución de Comisiones de Mediación y destacó el papel que están representando la comisiones ya constituidas y la importancia de la coordinación entre las mismas.

La clausura del Congreso vino de la mano de Julio Fuentes Gómez, Subdirector General de Política Legislativa de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia, espacio en el que nos habló del desarrollo de la Ley estatal de Mediación Familiar. El interés de los presentes era conocer, entre otros aspectos, el número de horas que se exigirían para ser mediador/a familiar, sobre lo que dejó claro que, aunque era importante que la ley se adaptara a la realidad, todo conducía a que fueran en torno a 60 horas teóricas, de las cuales un 30% deberían ser prácticas. Según explicó, uno de los motivos era que, al no tener la categoría de profesión, y entenderse la mediación como una especialización de las diferentes profesiones, no es posible exigir un número de horas superior.

La clausura del Congreso corrió a cargo de la presidenta de FAPROMED, Inmaculada Vázquez, con un emotivo discurso.



Mediadores malagueños asistentes al Congreso de FAPROMED celebrado en Madrid.

Por último y después del almuerzo, se llevó a cabo el III Encuentro de la Federación Nacional de Asociaciones de Profesionales de la Mediación en el que se acordaron distintos aspectos relacionados con las asociaciones que componen la federación. De los aspectos tratados, destacan por su importancia la intervención de Carmen Rodríguez en el que se planteaba la duda de Código Deontológico vs Código de conducta. Durante su disertación puso sobre la mesa la importancia de la ética de cara a una buena acogida de la mediación por parte de la sociedad. Igualmente aclaró que, en la actualidad, y debido a que la mediación no está contemplada como una profesión, nos

deberíamos referir a Código de conducta en lugar de a código deontológico, ya que la deontología siempre está relacionada con las actuaciones dentro de las distintas profesiones.

Para finalizar este encuentro, se procedió a analizar las propuestas de celebración del congreso nacional del próximo año, acordándose que tendría lugar en el País Vasco.

Como conclusiones al congreso, entre otras se pudieron extraer que, aunque queda mucho por hacer, hay muchas personas e instituciones comprometidas en dar el impulso necesario al nacimiento de este proceso pacífico de resolución de conflictos.

CODTS MÁLAGA

teleformación

## CURSOS DE FORMACIÓN ONLINE

[www.tsformacion.org](http://www.tsformacion.org)

**NUEVA OFERTA FORMATIVA.** Abierto el plazo de matrícula:

**Intervención en emergencias sociales y primeros auxilios psicológicos.** 100 horas. SEMIPRESENCIAL.

**Introducción a la prevención en intervención comunitaria.** 30 horas. ONLINE.

**Malos tratos y abusos a las personas mayores. Análisis del problema.** 150 horas. ONLINE. A partir de enero.

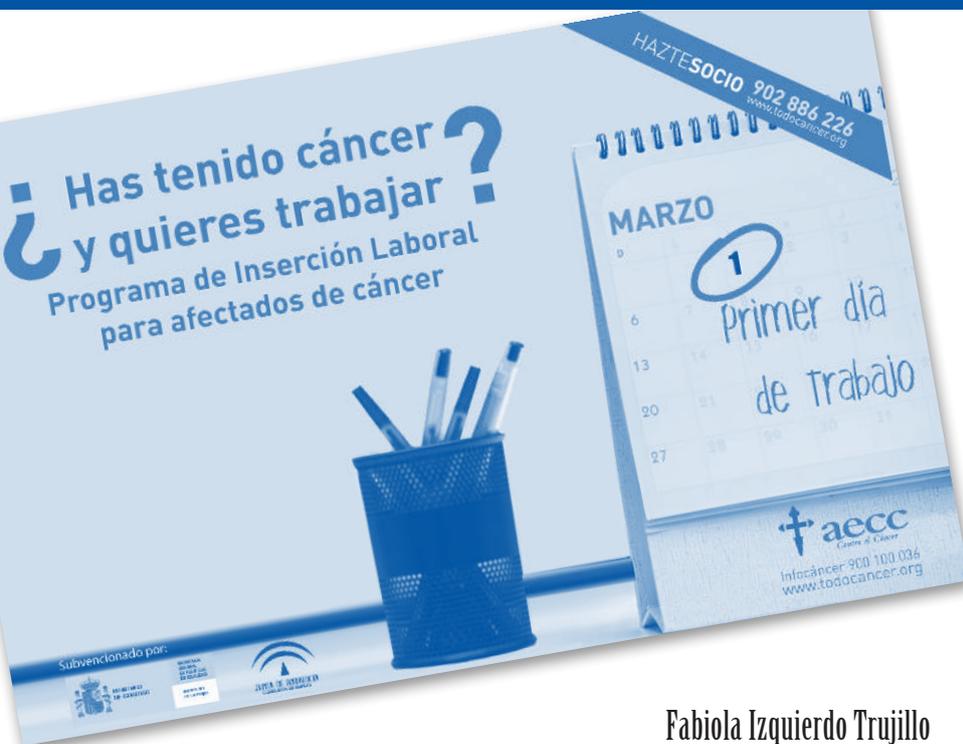
**Actualización en Drogodependencias.** 60 horas. ONLINE.

**Curso Práctico de Prestaciones de la Seguridad Social (I).** 120 horas. ONLINE.

**Profesionales del Trabajo Social y su labor como peritos.** 100 horas. SEMIPRESENCIAL.

**Peritajes sociales en casos de violencia de Género.** 150 horas. SEMIPRESENCIAL.

Más información: CODTS Málaga. Tfn.: 952 22 71 60. Email: [formacion@trabajosocialmalaga.org](mailto:formacion@trabajosocialmalaga.org)  
[http://www.trabajosocialmalaga.org/html/FORMACION\\_cursos\\_formacion.php](http://www.trabajosocialmalaga.org/html/FORMACION_cursos_formacion.php)



# El profesional del Trabajo Social como orientador sociolaboral ante el cáncer

**Fabiola Izquierdo Trujillo**

Trabajadora social

Técnico del Programa de inserción laboral para afectados de cáncer de AECC

Desde la actual concepción de Salud como estado completo de Bienestar Físico, Mental y Social y no solamente como la ausencia de enfermedad, los beneficios que genera el empleo ya no son solo a nivel económico sino que además contribuyen a cubrir las necesidades psicológicas y sociales de los supervivientes de cáncer, de ahí que desde la AECC –Asociación Española Contra el Cáncer- la reinserción laboral tras la enfermedad sea considerado como un factor esencial en la rehabilitación integral del paciente oncológico.

Por todo ello es por lo que la AECC de Sevilla ha puesto en marcha el “Programa Inserción Laboral para afectados de Cáncer” siendo la conductora del mismo la trabajadora social Fabiola Izquierdo Trujillo; quien estableció como objetivo principal -además del apoyo, orientación y formación de las usuarias- el objetivo de animarlas y motivarlas para una búsqueda activa de empleo, donde el factor constancia y paciencia juega un papel fundamental dada la coyuntura actual.

Pero el camino con el que debíamos enfrentarnos no era tan fácil dada la situación actual: altísima tasa de paro y falta de recurso tanto a nivel económico como formativo y social; a lo que se debía de añadir las secuelas del colectivo como: baja autoestima, desmotivación para afrontar la búsqueda de empleo, carencias tanto de tipo formativo como de habilidades adaptativas.

Pese a todo, el programa ha tenido un gran éxito a pesar de ser una iniciativa pionera en Sevilla, aunque en otras provincias de Andalucía venga desarrollándose desde el 2005, como Almería y Granada; en nuestra capital hemos logrado la inserción de varias usuarias en Cursos de Formación para el Empleo (FPE), se ha formado a grupo de señoras mayores de 50 años en temas de Técnicas de Empleo, se ha establecido contacto con responsables

de programas públicos relacionados con el empleo, se han realizado sesiones informativas con responsables de asociaciones, fundaciones, sindicatos y entes públicos relacionados con el tema del empleo y como broche final se ha logrado la reinserción laboral de usuarias del programa. Entre ellas Francisca Bellido Mateo, de 57 años, que tras haber superado un cáncer de mama se reincorpora en el mercado laboral como auxiliar de ayuda a domicilio, para ello fue fundamental el apoyo recibido por la técnico del programa.

Francisca acudió por primera vez el 22 de febrero de 2012



Francisca Bellido junto a Fabiola Izquierdo.

para informarse del anuncio que había visto en el Hospital Virgen Macarena al que suele acudir para sus revisiones, tras una primera entrevista y varias más de seguimiento, la técnico se puso a estudiar el caso y a explotar los recursos con los que podía contar para lograr nuestro objetivo, su inserción laboral.

.....

“El reto de la orientación es el que -además de servir de acompañamiento en el proceso de búsqueda- debemos ayudar a nuestras usuarias a interpretar las oportunidades que van saliendo, por tanto debemos como orientadores saber sacar lo mejor de cada persona y que ellas lo conozcan y sepan reconocerlo.”

.....

Fabiola en una tercera entrevista de seguimiento informa a Francisca de las empresas que estaban en Sevilla demandando auxiliares de ayuda a domicilio pero nuestra usuaria no tenía formación académica para tal fin, aunque contaba con mucha experiencia, ya que durante mucho tiempo Francisca había trabajado por su zona cuidando a personas mayores pero sin darse de

alta en la Seguridad Social. Con la ayuda técnica se modificó el currículo y hoy día está con su contrato y dada de alta como auxiliar de ayuda a domicilio. Según nuestra usuaria esto ha sido un milagro que ella jamás imaginó, dado el momento en el que nos encontramos y la situación tan difícil que ha vivido ella, la cual le esta muy agradecida a nuestra técnico por todo el apoyo recibido.

Según Fabiola Izquierdo, el reto de la orientación es el que -además de servir de acompañamiento en el proceso de búsqueda- debemos ayudar a nuestras usuarias a interpretar las oportunidades que van saliendo, por tanto debemos como orientadores saber sacar lo mejor de cada persona y que ellas lo conozcan y sepan reconocerlo.

Ayudándoles a mejorar su formación, asesorándoles, orientándoles, acompañándoles y motivándoles, podemos conseguirlo.



## Cinematografía Social

### Polseres Vermelles

Creador/Guión: Albert Espinosa  
 Dirección: Pau Freixas, Oriol Ferrer  
 País de origen: España  
 Idioma: Catalán  
 Fecha de emisión: 24 de enero 2011 a actualidad  
 Género: Ficción, Drama, Comedia  
 Reparto: Àlex Monner, Igor Szpakowski, Joana Vilapuig, Marc Balaguer, Mikel Iglesias, Nil Cardoner  
 Episodios: 13 (2 temporadas)  
 Cadena original: TV3 (Televisió de Catalunya)  
 Emisiones por otras cadenas: Antena 3, TNT



«Si no está en tus manos cambiar una situación que te produce dolor, siempre podrás escoger la actitud con la que afrontes ese sufrimiento» Viktor Frankl.

Un hospital es un pequeño mundo dentro del mundo. El tiempo pasa a un ritmo diferente, transcurre lentamente, con un sosiego desolador. Y los pacientes son verdaderos héroes, valientes atletas en una carrera de fondo cuya meta única es la salud. Allí dentro la salud tiene más valor y más peso que ninguna otra circunstancia, es el mayor de los deseos. Dentro de un hospital, las sonrisas son doblemente alegres y la tristeza es más triste aun si cabe. Todo se magnifica y todo se relativiza. Es cierto que un proce-

so de enfermedad es algo que nadie desea atravesar. En la mayoría de los casos, ante una enfermedad tanto física como psicológica tendemos a preguntarnos, ¿por qué yo? La respuesta es sencilla y contundente, ¿por qué tú no? El margen de decisión sobre nuestras circunstancias es realmente pequeño. No elegimos dónde nacemos, qué idioma hablaremos, bajo qué contexto social seremos educados. Se podría decir que nuestras circunstancias vienen dadas de forma aleatoria por el más puro azar. Tampoco elegimos atravesar un proceso de enfermedad. No obstante Albert Espinosa a través de esta serie nos enseña cómo adaptarnos a un proceso de enfermedad, nos ofrece una magistral lección de cómo sacar aspectos positivos de una enfermedad, nos enseña la forma de crecer y evolucionar a través de la enfermedad. Todos anhelamos la salud, es cierto. Pero atravesando un proceso de

..... Por Reyes Gámez Pérez

enfermedad podemos ser capaces de desarrollar habilidades personales que, de otro modo, jamás habríamos conocido. Podemos aprender a superarnos a nosotros mismos, a luchar, a relativizar aspectos de nuestra vida, que, de otro modo no seríamos capaces de relativizar. Podemos aprender a priorizar qué aspectos de nuestra vida son los más válidos y a desechar preocupaciones que hasta ese momento les hemos concedido una importancia desajustada.

Albert Espinosa nace en Barcelona, el 5 de noviembre de 1973. Con 13 años le fue diagnosticado un osteosarcoma por el que tuvieron que amputarle una pierna. Sufrió metástasis y también fue necesaria la extirpación de un pulmón con 16 años y parte del hígado con 18 años. En total, pasó diez años en hospitales, y esa experiencia vital es la que ha volcado tanto en sus películas, como en la serie objeto de nuestro artículo. Autor de diversos libros tales como: *El mundo amarillo* (2008), *Todo lo que podríamos haber sido tú y yo si no fuéramos tú y yo* (2010), *Si tú me dices ven lo dejo todo... pero dime ven* (2011). Y su nuevo libro, *Brújulas que buscan sonrisas perdidas* (2013). Albert Espinosa reconduce sus procesos de enfermedad y desde la aceptación construye su vida profesional con el afán de mostrar al público el lado más humano y productivo de los procesos de enfermedad.

# Violencia de género: violencia contra la mujer, violencia contra el varón



Mª Isabel Sánchez Valderrama  
Trabajadora Social Málaga

*“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. (Declaración Universal de DDHH, art.1º)*

Cada día, por desgracia, nos enfrentamos al tema de los malos tratos, oímos hablar de violencia de género en los medios de comunicación y en nuestro entorno más cercano, consultamos estadísticas y asistimos con indignación al reguero de muertes que causa este problema; la violencia doméstica causa la destrucción de personas, dejando víctimas con secuelas tanto físicas como psicológicas, huérfanos desamparados y afectados de por vida, la violencia divide a la familia, la desestructura y crea indefensión en todos los aspectos. Es un fracaso de la sociedad que sigue fomentando las relaciones de poder entre iguales, se sigue interiorizando el modelo patriarcal hegemónico machista que transmitimos, imperceptiblemente, las propias mujeres en la socialización primaria de nuestros hijos e hijas, y en los comportamientos cotidianos en el hogar.

Lo que apenas nos planteamos es que la violencia en el ámbito familiar afecta de igual manera al varón y he aquí donde encontramos más problemas a la hora de investigar, existen muy pocas estadísticas, estudios o informes. Son, en su gran mayoría, los países anglosajones pioneros los que nos introducen en el tema que, no por silenciado, deja de ser impactante. (Straus y colegas; Coochey; entre otros autores, hablan de “simetría sexual en la violencia doméstica”)

Los factores que influyen en esta “silenciación” de la violencia contra el varón, entre otros son los siguientes:

- Existe poca documentación y datos estadísticos a los que podamos remitirnos.
- No es políticamente correcto hablar en foros femeninos

de esta problemática y, por ende encontramos serias dificultades para hacer una investigación exhaustiva.

- Por otra parte, en la mayoría de los casos, los hombres se ven incapaces de denunciar una situación de vulnerabilidad frente a la pareja debido al rol asignado al varón por la sociedad y cuyo estereotipo sería el de “proveedor y protector de la unidad familiar”, por lo tanto el sentimiento de este hombre víctima de malos tratos es que denunciar es algo que afecta a su “hombría”.

- Esta misma situación de desamparo e indefensión implícita, desconcierta y delimita el acceso a instituciones judiciales y a los profesionales del derecho, con el consiguiente sesgo a la hora de denunciar.

- Desconocimiento por parte de muchos hombres (sobre todo en el ámbito rural y clases más desfavorecidas) de las distintas asociaciones y grupos de autoayuda existentes y la incapacidad en algunos casos de comunicar su problema a familiares y/o amigos.

La violencia contra el varón puede ser, al igual que en la mujer, física (arañazos, empujones patadas, golpes, etc.), psicológica (violencia verbal, silencio, gritos, humillación, desprecio etc.) y sexual (imposición del acto sexual, negación del acto\*), dándose en mayor medida y según diversas fuentes el maltrato psicológico (Cano Gil, J.L, Alejandra Menassa, Kathleen Taylor)

*En palabras de la prestigiosa neuropsicóloga Kathleen Taylor: “Identificar estas fases y ser conscientes de ellas supone sin duda un paso importante a la hora de frenar*

\* Pagelow (1983) plantea que una mujer agredida es “aquella que ha sufrido abuso físico intencional y/o ha sido forzada a realizar acciones que no deseaba o a quien se le ha impedido realizar acciones que deseaba, un hombre adulto con quien había establecido vínculos, que generalmente incluían intimidad sexual, estuviera o no legalmente casada”.

las consecuencias nefastas sobre el hombre. De por sí el hombre tiene la condición de ceder y plegarse ante las exigencias de la mujer, de tal manera que transmite un sentimiento de culpabilidad en todo lo que hace. Ese sentimiento de culpabilidad a su vez es sinónimo de debilidad, y en ocasiones esta "debilidad" es aprovechada por sus parejas para hacerles daño psicológico y chantaje emocional. Creemos que hoy en día el 74% de los hombres sufren algún tipo de chantaje emocional por parte de sus parejas; depende de la capacidad de "negociación" de cada uno de ellos que ese chantaje sea anecdótico o se convierta en una fuente de futuros problemas de pareja.

Según la Real Academia Española el término violencia procede del latín *violentiā* y significa:

1. Cualidad de violento
2. Acción y efecto de violentar o violentarse.
3. Acción violenta o contra el natural modo de proceder.
4. Acción de violar a una mujer.

Como podemos comprobar se utiliza este término de manera claramente discriminatoria para el hombre, la última definición hace mención únicamente a "acción de violar a una mujer" obviando que el varón también puede ser violado o violentado, sin embargo y según Europa Press: "Las mujeres cometieron un total de 2.589 delitos de violencia sobre sus parejas durante el 2006, de los cuales 698 fueron cometidos por esposas, 547 por ex mujeres, 587 por parejas de hecho y 757 por ex parejas de hecho, según los datos de la Fiscalía de Madrid sobre violencia doméstica en la región".

No se puede negar que existe la violencia contra el hombre, por lo que se deberían diseñar políticas igualitarias en materia de malos tratos (un varón no es atendido en el 016), crear métodos efectivos de detección del maltrato hacia el hombre, estrategias específicas de prevención y campañas publicitarias que hicieran visible esta problemática silente y olvidada. Las tasas de suicidio en España son indicadores de que algo está fallando: (2010=Total: 3.145; Hombres: 2.456=78,09%; Mujeres: 689=21,90%; 2009=Total: 3.429; Hombres: 2.743=80%; Mujeres: 686=20%). Las políticas de detección y prevención de malos tratos hacia el varón son prácticamente inexistentes y los afectados no saben dónde acudir, nos encontramos con un índice altísimo de falsas denuncias por parte de mujeres que ven amenazada su situación conyugal y La Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia propicia de manera colateral el que no se ponga en tela de juicio la

.....

**"El/la Trabajador/a Social debe trabajar en pro de una mayor concienciación acerca de la violencia contra el varón y dar una imagen de normalización ante la reacción negativa de la sociedad en general y de las mujeres en particular sobre la ingente cantidad de hombres que sufren malos tratos de manera habitual y que viven ajenos a la comprensión y el tratamiento que merecen como seres humanos."**

.....

denuncia, con ello se favorece, en determinados casos, que el hombre no dé el paso necesario para poner fin a los tratos vejatorios en los que están inmersos al sentirse desprotegidos y sin que, de manera injusta, se cumpla para ellos el principio de igualdad jurídica.

El/la Trabajador/a Social debe estar entrenada/o para detectar signos y síntomas depresivos en los usuarios de los Servicios Sociales, debe propiciar y trabajar en pro de una mayor concienciación acerca de la violencia contra el varón y dar una imagen de normalización ante la reacción negativa de la sociedad en general y de las mujeres en particular sobre la ingente cantidad de hombres que sufren malos tratos de manera habitual y que viven ajenos a la comprensión y el tratamiento que merecen como seres humanos. Debemos considerar, como primer paso, la implementación de técnicas positivas para acercar al hombre a los Servicios Sociales, de hacerlo partícipe de los recursos que la sociedad del bienestar presta a todos los ciudadanos y que son infrutilizados por ellos, siendo mayoritariamente "usuarias" las benefi-

ciarias de atención, información y prestaciones con las que cuenta nuestro país. Si somos capaces de contribuir a que ni un solo hombre ni una sola mujer sean víctimas de violencia en su propio hogar, habremos dado un paso hacia la realización y compromiso reflejado en el artículo 1º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Para Andrés, in memoriam.

## ● Bibliografía

- Coochey, John. "Domestic violence survey provokes a row" IPA Review, 481, 1985
- <http://www.hombresmaltratados.es/noticia/106/psicologia-del-hombre-maltratado-Menassa, Alejandra>.
- Cano Gil, J.L. "La mujer maltratadota, el tabú silenciado"
- Hombres Maltratados: Así se produce el "lavado del cerebro" del hombre. (21 de Noviembre de 2009). Kathleen Taylor.
- Informe 111, Murray A. Straus, (Conflict tactics scales "CTS" sourcebook)
- <http://www.europapress.es/00073/20070317111103/mujeres-cometieron-mas-2500-delitosviolencia-contra-hombre-2006-comunidad-madrid.html>
- INE: <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?L=0&type=pcaxis&path=%2Ft18%2Fp427&file=inebase>

# La figura profesional de la/del intérprete de lengua de signos



**Mirian del Olmo Moreno**

Trabajadora social

Especialista en mediación familiar  
Intérprete de lengua de signos española y  
guía intérprete de personas sordociegas

## ¿Qué se entiende por Lengua de Signos, LS?

La LS es la lengua empleada por personas sordas profundas, con algún resto de audición o hipoacúsicas y por el resto de personas que la utilicen como herramienta de comunicación, como por ejemplo personas autistas, con algún tipo de malformación en el aparato fonador y/o buco dental, etcétera.

Se entiende por LS a la lengua natural de expresión y producción gesto-espacial y percepción visual. En cambio la lengua oral, LO, es de expresión y producción oral y percepción auditiva. Pero ambas lenguas, tienen una estructura lingüística, morfosintáctica y gramática propias y ambas, como todos los sistemas de comunicación, sirven para recibir, procesar, dar e intercambiar información.

De este modo, una persona que se expresa en LO es oralista y una que lo hace en LS es signante.

## ¿Qué se entiende por LSE?

La LSE o Lengua de Signos Española es la lengua oficial reconocida por ley que se emplea a nivel estatal y al igual que con su homónima oralista, existen lenguas de signos cooficiales, como la LSC, lengua de signos catalana o la vasca.

La LS de cada país o zona geográfica determinada es diferente, debido a que como todas las lenguas, la LS es algo cultural y por ende, es algo no estático que se encuentra en continuo cambio, desarrollo y evolución. Así, en cada país y en cada comunidad ha ido perfilándose y adaptándose a las normas, valores, creencias y costumbres de cada comunidad signante y por consiguiente, al uso que le dan a su lengua natural. Así, por ejemplo, una persona signante musulmana no tendrá el mismo signo para el concepto de “rezar” que una persona signante cristiana o budista, ya que en cada una de sus culturas se efectúa de un modo distinto.

La LSE al igual que el castellano oral va adaptándose, modificándose y creando léxico, por ejemplo, nuevos signos como teléfono móvil, Youtube o Whatsapp han surgido a la par que los mismos conceptos se han ido incorporando a la cotidianidad de nuestra sociedad contemporánea.

## ¿Qué se entiende por ILSE?

ILSE son las siglas de Intérprete de Lengua de Signos Española, según la ley 27/2007 del 23 de Octubre publicada en el BOE, se entiende por ILSE a persona “Profesional que interpreta y traduce la información de la lengua de signos a la lengua oral y escrita y viceversa, con el fin de asegurar la comunicación entre las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, que sean usuarias de esta lengua, y su entorno social”.

De esta manera, una ILSE es aquella persona con cualificación profesional,

"cuya formación se recoge en el R.D.: 2060/1995, del 22 de diciembre, donde se establece el Título de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos Española(...) capaz de interpretar mensajes emitidos en una de esas lenguas a su equivalente en la otra de forma eficaz." La/el ILSE realiza funciones propias de la mediación comunicativa entre personas sordas y/o usuarias de la LSE, y personas oyentes. En toda la comunidad cultural sorda es común comparar la figura de la/del ILSE con un puente, que facilita el paso de un lado a otro del río, a la hora de explicar el papel que desarrolla, un puente comunicacional, en este caso.

La/el ILSE permite establecer un canal de comunicación entre la persona signante y su contexto social oralista, rompiendo con el aislamiento que el carecer de herramientas comunicativas igualitarias conlleva.

La profesionalización de la interpretación de la LSE en Andalucía surge a finales de la década de los '80 en el entorno asociativo, gracias al esfuerzo, dedicación y trabajo de personas sordas, de sus familiares y allegadas/os integrantes de la comunidad sorda.

Hoy en día, pese a los grandes avances en lo que a accesibilidad, adaptación, normalización del uso de la LSE y ayudas técnicas se refiere con relación a décadas anteriores todavía hay muchas barreras y desconocimiento en torno a esta profesión, en concreto, y en cuanto al uso de la LSE, en general.

La figura de la/del ILSE, como cualquier figura del ámbito de la mediación, favorece la autonomía y desarrollo personal de la comunidad signante o usuaria de la LSE. Hace posible el crecimiento como individuo social de la persona usuaria de manera independiente en el plano social, educativo, cultural, laboral y personal.

Además, fomenta y permite el ejercer derechos tan necesarios e imprescindibles en nuestra sociedad como la integración, la normalización y visibilización de la discapacidad auditiva. Por consecuencia, aumenta el respeto a este colectivo a través del conocimiento y acercamiento a su lengua y riqueza cultural. Pero, sin duda, es la accesibilidad el derecho social que toma más peso. Nos desenvolvemos en una sociedad en la que la inmensa mayoría de contenidos e información están ideados, producidos y destinados por y para el colectivo oyente, por lo que el

.....

*“La figura de la/del ILSE favorece la autonomía y desarrollo personal de la comunidad signante o usuaria de la LSE. Hace posible el crecimiento como individuo social de la persona usuaria de manera independiente en el plano social, educativo, cultural, laboral y personal.”*

.....

canal, el código empleado y otros elementos de la comunicación, directamente, no tienen en cuenta otras pautas comunicativas diferentes a las estandarizadas.

La comunidad sorda constituye el colectivo con discapacidad sensorial más discreto, con las ventajas e inconvenientes que esto conlleva. La discapacidad auditiva no se detecta a primera vista y si la persona conserva restos auditivos o ha crecido en un entorno oyente, por ejemplo, se desenvolverá con total normalidad en cualquier contexto o ámbito cotidiano. Es a la hora de mantener una conversación, una entrevista, una explicación más o menos minuciosa, una clase teórica/práctica, una gestión bancaria, realizar un trámite jurídico-administrativo, una consulta médica, una reunión de la comunidad de vecinos/as, etc., cuando la figura de la/del ILSE se hace necesaria al detectarse las carencias y dificultades comunicacionales. Así, a través del servicio de interpretación la persona usuaria tiene garantizado el derecho a participar en el proceso comunicativo con independencia, de manera igualitaria y respetando su autonomía personal.

Hoy en día, los ámbitos de trabajo de esta profesión se han ido expandiendo y consolidando. En el ámbito educativo en Andalucía se están cubriendo con servicio de interpretación, en el corriente curso escolar, al alumnado que curse ESO, bachillerato y ciclos formativos, tanto de grado medio como superior, 30 horas semanales. El alumnado universitario también tiene derecho a tener ILSE en sus clases teóricas y prácticas.

En el ámbito jurídico-administrativo, el médico, el religioso, etcétera, también se realizan servicios de interpretación, para gestiones tales como recibir orientación laboral, poner una denuncia, testificar en un juicio, solicitar un empadronamiento, realizar cualquier consulta médica, solicitar presupuesto para una obra, comprar un coche, acudir a una reunión del AMPA, prepararse el examen del carné de conducir, clases de yoga o de preparación al parto, realizar una llamada telefónica de cualquier índole, etcétera.

En cuanto a las necesidades de la comunidad sorda de poder optar y participar en un ocio y tiempo libre normalizado y de calidad, el ámbito artístico en nuestro país está comenzando a consolidarse como disciplina formativa dentro de la profesión y gracias a las nuevas tecnologías pueden verse en internet videos de canciones adaptadas a la LSE o incluso funciones de teatro completas interpretadas a la LSE, cortos y películas.

Al igual que el Trabajo Social, la Interpretación a la LSE también se rige por unos principios deontológicos recogidos en el Código Ético de la profesión aprobado por la Federación Española de Intérpretes y Guía-interpretés, en el que la imparcialidad y la confidencialidad son dos de los principales aspectos que se deben respetar durante todo el ejercicio profesional.

En el contexto socio-político y económico actual, esta profesión, como todas las del ámbito social, se ve sometida a una degradación constante a base de recortes presupuestarios por lo que el futuro de ésta, como de tantas otras profesiones, depende de unas dudosas partidas presupuestarias, que llegan mal, tarde y a veces nunca, en vez depender de la justicia social en lo que a igualdad de oportunidades, accesibilidad y derechos constitucionales se refiere.

Para saber más:

- Confederación Estatal de Personas Sordas: <http://www.cnse.es/>
- Federación de personas sordas de Andalucía FAAS: <http://www.faas.es/>
- Sociedad Federada de Personas Sordas de Málaga: <http://www.sfsm.es/>
- Federación Española de Intérpretes de LSE y guía-intérpretes: <http://www.filse.org/>
- Asociación de ILSE y guía-intérpretes de Andalucía: [www.ailsa.es](http://www.ailsa.es)

# El día a día de la trabajadora social en el centro de menores Isdabe



Gemma Vela Sánchez  
C.A.I. "Isdabe"

A fin de situaros, comenzaré haciendo una breve introducción sobre la asociación que gestiona este centro de menores. A.SA.INT, es una asociación sin ánimo de lucro, que lleva más de doce años dedicada a la atención de menores extranjeros no acompañados (MENAS) en Málaga, mediante la gestión del Centro de Protección Isdabe.

## Programas

En la actualidad Isdabe cuenta con dos programas diferenciados dentro del mismo proyecto: atención inmediata y residencial básico.

### Atención Inmediata

Destinado a cubrir las necesidades básicas de los menores que de forma irregular consiguen llegar a nuestro país. En nuestro caso, podemos hablar de un 97% de los menores son de origen marroquí, y el resto proceden de Argelia o Ghana.

En este programa permanecerán alrededor de tres meses, tiempo destinado a identificar al menor, así como verificar su minoría de edad, con la documentación del país de origen, hasta que el Servicio de Protección de Menores (SPM), resuelva o bien la repatriación al país de origen, reagrupación con familiares residentes en nuestro país o bien, como ocurre en la gran mayoría de los casos, asignarle plaza en un centro residencial básico.

### Residencial Básico

En este segundo programa, los menores deberán permanecer hasta cumplir la mayoría de edad. Serán atendidos de forma integral a fin de que adquieran unas habilidades y herramientas personales, sociales, educativas, de salud..., que le permita lograr su total y plena integración en nuestra sociedad al cumplir su mayoría de edad.

## Funciones de la trabajadora social

Una vez que se ha expuesto las funciones y diferencias generales entre ambos programas, se describirá las funciones de la Trabajadora Social dentro del Proyecto, y su día a día como parte del Equipo Técnico, diferenciando ambos programas.

### En Atención Inmediata

- Seguimiento e informar de altas y bajas de menores así como control diario del Libro de Usuarios.
- Informar de abandonos voluntarios y reingresos tanto al SPM como a las competencias policiales.
- Realización de Informes de Observación Inicial (un mes post ingreso del menor), donde se evalúa de forma conjunta con el Equipo Educativo la integración del menor, comportamiento, relaciones..., así como cualquier otro aspecto relevante.
- Seguimiento de visitas recibidas por los menores (quién, lazo familiar, motivo de la visita...)
- Apoyar al Equipo Directivo en la elaboración del Informe Final.
- Responsable del área sanitaria: gestión para asignación de AN y 29/, asignar médico de atención primaria, control de analíticas y vacunaciones, derivaciones a otras consultas así como atender incidencias sanitarias.

### En Residencial Básico

- Seguimiento e informar de altas y bajas de menores así como control diario del Libro de Usuarios.
- Informar de abandonos voluntarios y reingresos tanto al SPM como a las competencias policiales.
- Seguimiento de visitas.
- Elaboración de Informe Semestral de forma conjunta con Equipo Educativo, Técnico y Directivo.
- Elaboración de Proyecto Educativo Individualizado (PEI).
- Seguimiento, en coordinación con la Psicóloga, del área Educativa/ Formativa.
- Seguimiento del área sanitaria y atención a incidencias.
- Elaboración de Informes para derivar a recursos destinados a Mayores.
- Búsqueda de recursos formativos así como recursos destinados a menores extutelados o para Mayores (gestionar plaza en albergues, centros menores extutelados, pisos para mayores).

“El rol del Trabajador/a Social desarrolla una función adquirida de intermediación o nexo de unión entre los diferentes agentes que participan indirecta o directamente en el proyecto, pues supone un referente de cara a las distintas áreas, cuya función pasa a veces por informar otras por coordinar esfuerzos y la más importante la de integración.”



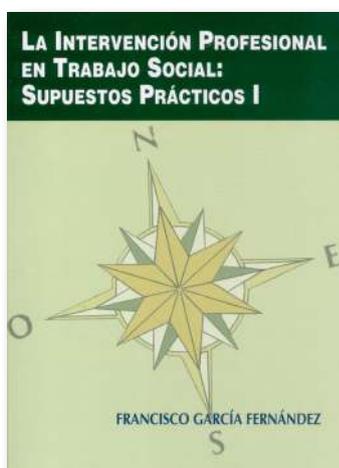
Equipo de fútbol del centro, participante en la liga local.



Taller de teatro.

Este es el día a día dentro de la oficina, luego como es sabido, el rol del Trabajador/a Social en cualquier ámbito que se aprecia, desarrolla una función adquirida de intermediación o nexo de unión entre los diferentes agentes que participan indirecta o directamente en el proyecto, y en este caso no iba a ser menos. Pues supone un referente de cara a las distintas áreas como puede ser: la administración local, recursos deportivos, otras asociaciones del municipio, juzgados,

competencias policiales..., cuya función pasa a veces por informar otras por coordinar esfuerzos y la más importante, tratándose del colectivo con el que desarrollamos nuestra labor, la de integración, colaborando en proyectos comunitarios con dos objetivos prioritarios: uno, que conozcan la verdadera labor del centro, y otra, que suponga una experiencia personal enriquecedora para los menores en Residencial Básico, de cara a lograr esa tan ansiosa integración plena.



## LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: SUPUESTOS PRÁCTICOS I

de Francisco García Fernández

**Ya a la venta la 7ª edición REVISADA Y ACTUALIZADA**

Puntos de venta

**En Málaga** Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales  
C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1ºC. 29005

Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31. E-mail: malaga@cgtrabajosocial.es

**En Granada** Librería Textos Babel. C/ San Juan de Dios, 20. Tel.: 958 20 26 62  
C/ Emperatriz Eugenia, 6. Tel.: 958 29 05 37

**Resto de España:** Librería Proteo. C/ Puerta de Buenaventura, 3. 29008. Málaga. Tel.: 952 21 94 07

Edita:

Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga



# Comentarios al Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía

..... José Enrique Bernal Menéndez .....  
Abogado

*José Enrique Bernal Méndez, abogado en ejercicio desde 1989, actualmente es asesor jurídico del Centro de la Mujer de Benalmádena, y colaborador habitual de la prensa local a través de artículos, publicaciones en materia de Derecho de Familia y Violencia de género.*

La tan citada por desgracia crisis financiera internacional y su repercusión en nuestro país ha generado una destrucción de empleo masivo sin precedentes recientes y ante la limitación de las prestaciones y subsidios por desempleo está ocasionando que muchas familias no tengan ingresos de ningún tipo ni apoyos familiares y, por tanto, estén abocadas directamente a la exclusión social.

Las medidas adoptadas por el Gobierno de la nación e impuestas por la Unión Europea para la consecución de la estabilidad presupuestaria (Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de Julio) han venido a suponer un verdadero abandono, de la obligación de los Estados modernos surgidos tras la Segunda Guerra Mundial de velar ante las situaciones de necesidad de sus ciudadanos y ciudadanas al mismo tiempo que, por otro lado, se inyectaba dinero público para salvar de la quiebra a entidades financieras, y así, por ejemplo, y como muestra, al albur de estas medidas se han suspendido las prestaciones a personas valoradas en grado I de dependencia moderada hasta el 1 de julio de 2015, se ha reducido la prestación de ayuda a domicilio, ha aumentado preocupantemente el número de niños y niñas que viven en hogares por debajo del umbral de la pobreza y/o con privación material severa, poniéndose en peligro lo que hasta ahora era una garantía tan básica como la alimentación.

Los Poderes públicos no pueden permanecer por más tiempo impasibles ante esta situación. El artículo 39 de la Constitución española obliga a éstos a implementar medidas de protección a la infancia y a la

familia; el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece como objetivo básico de la comunidad el de garantizar la cohesión social mediante un eficaz sistema de bienestar público para evitar la exclusión social y la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas; el artículo 61.1 del mismo texto atribuye a la Junta de Andalucía la competencia exclusiva en materia de servicios sociales; la Ley 1/98, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, encomienda a esta Administración la obligación de apoyar a las familias para garantizar el crecimiento y bienestar de los menores y sus necesidades básicas.

## Plan extraordinario de Acción Social en Andalucía

Este cúmulo de despropósitos ha llevado a la Comunidad autónoma de Andalucía a aprobar el Plan extraordinario de Acción Social en Andalucía con una doble vertiente en su abordaje: el empleo y la acción social. El Plan se articula a través de los Ayuntamientos, mediante programas propios y colaboración financiera por parte de la Junta de Andalucía y cuenta con cuatro ejes de actuación:

- Ayudas directas a municipios para la contratación laboral temporal de personas en actividades de especial interés para la comunidad.
- Transferencias para el mantenimiento de la dimensión horaria del servicio de ayuda a domicilio.
- Creación de la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria.
- Agilización administrativa para la concesión del Ingreso Mínimo de Solidaridad,

aprobado dentro del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía mediante el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Pasemos a analizar las distintas acciones del Plan.

## Programa de ayuda a la contratación

Este programa está dotado con un presupuesto para 2013 de 40 millones de euros y consiste en la asignación de una cuantía económica a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma en proporción al número de desempleados/as empadronados/as en el mismo destinada a la contratación temporal de personas demandantes de empleo integrantes de una unidad familiar en riesgo de exclusión social o en riesgo de estarlo para la realización de actividades de especial interés para la comunidad.

Las personas destinatarias del programa serán mayores de edad integrantes de unidades familiares en riesgo de exclusión social acreditado mediante informe de los Servicios Sociales Comunitarios que, además, estén desempleadas, tengan residencia en Andalucía y que el importe mínimo de la renta familiar sea inferior a 1,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Se considerará como unidad familiar la formada y residente en la misma vivienda por la persona destinataria del programa, su cónyuge o pareja de hecho inscrita -no separados- y los hijos de uno/a y otro/a, así como personas sometidas a su guarda, tutela o acogimiento.

Ante la situación de paro laboral en Andalucía y presumiendo una avalancha de soli-

citudes, el artículo 9 del Decreto-Ley establece una serie de criterios de prelación en la adjudicación de estos contratos tales como llevar más de seis meses como demandantes de empleo, ser familia numerosa, existencia de menores de edad, residencia en Zonas con Necesidades de Transformación Social, discapacidad en un grado igual o superior al 33 %, ser familia monoparental, tener la consideración víctimas de violencia de género y mayor número de hijos o hijas a cargo.

Los contratos tendrán una duración determinada de entre 15 días y tres meses no pudiendo superar, incluidas las cotizaciones a cargo de la empresa a la Seguridad Social, el importe de 1.000 euros mensuales, deberán estar formalizados en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor del Decreto – Ley que los regula, no podrán destinarse a suplir bajas o vacantes del propio Ayuntamiento, se efectuaran bajo la modalidad de obra o servicio determinado y se ajustaran a lo prevenido en la legislación laboral vigente y convenios colectivos de aplicación.

### Programa de consolidación del servicio de ayuda a domicilio

El presente programa va dirigido a personas valoradas en situación de dependencia moderada y que no tengan prestaciones efectivas así como cualesquiera otras cuyas condiciones personales, familiares y/o sociales lo aconsejen a juicio de los Servicios Sociales Comunitarios.

Se financiaran actuaciones -con un máximo de 20 horas mensuales- de carácter personal tendentes a promover y mantener la autonomía personal del/la usuario/a, a fomentar hábitos adecuados de conducta y adquirir habilidades básicas.

El programa se financia mediante transferencias de créditos a los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y a las Diputaciones Provinciales.

### Red de solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía

El Real Decreto-Ley que estamos analizando crea la Red de solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía como una fórmula de cooperación estable y voluntaria, coordinada por la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, para arti-

cular de manera coherente y dinámica las distintas actuaciones de otras Administraciones Públicas (especialmente, Entidades locales), agentes sociales y económicos, cadenas de distribución alimentaria, productores de alimentos, cooperativas agrarias, empresas con declaración de responsabilidad social corporativa e, incluso, ciudadanos/as individuales y otras organizaciones y entidades sin ánimo de lucro que contribuyan a objetivos de solidaridad alimentaria para fomentar sistemas sostenibles y solidarios de producción, distribución, comercialización y consumo de alimentos para garantizar las necesidades alimentarias de familias andaluzas con escasos recursos económicos.

### Plan extraordinario de solidaridad y garantía alimentaria para 2013

El Plan extraordinario pretende garantizar las necesidades alimentarias básicas de personas y familias en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo a cuyo efecto se articula a través de dos líneas de actuaciones: promover la conciencia social, el impulso del voluntariado y el apoyo a las entidades integradas en la Red y asegurar la garantía alimentaria a colectivos vulnerables.

Dentro de la primera línea de actuación, destaca la previsión de transferencias a municipios de menores de 20.000 habitantes con poca infraestructura de apoyo externo para adquirir, almacenar y distribuir alimentos.

Y, por último, dentro de las medidas que mayor eco ha encontrado en los medios de comunicación se encuentran las medidas para asegurar la garantía alimentaria a colectivos vulnerables y personas con escasos recursos económicos mediante medidas como:

- Apoyo a las entidades integradas en la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía para: preparación y reparto de alimentos a personas con escasos recursos económicos y/o en riesgo de exclusión social en comedores sociales o domicilios; caterings a domicilio para mayores de 65 años con bajos recursos económicos e imposibilitados de acceder a comedor del centro; preparación y reparto de alimentos a menores de edad durante el período de vacaciones...
- Acciones de refuerzo de la alimentación

infantil en centros docentes públicos de Andalucía que cuenten con comedor escolar. Esta medida consiste en proporcionar a los menores, además del desayuno, el almuerzo y la merienda.

- Ampliación de las Ayudas Económicas Familiares para la debida atención de las necesidades más básicas de los menores, especialmente, la alimentación y la provisión de leche de continuidad.

En resumen, aplaudimos la presente iniciativa legislativa porque tristemente parte del reconocimiento efectivo que la crisis económica se ha cebado con las capas más débiles, se reconoce que, por primera vez en España desde hace muchos años que se implantó el Estado del Bienestar, se están dejando de atender necesidades tan básicas como la alimentación. Igualmente merece una crítica favorable que estas iniciativas cuenten con presupuesto efectivo para que no supongan un “brindis al sol” auspiciado por promesas a las que, por desgracia, nos tienen acostumbrados los políticos más preocupados por los efectos mediáticos y electorales que en solventar problemas reales.

Por otro lado, es necesario, de nuevo hoy, destacar la necesaria intervención de las Entidades locales en estas medidas al ser la Administración más cercana al ciudadano/a, pero la pregunta que surge es que ocurrirá si finalmente (y contra viento y marea desoyendo las críticas de todos los sectores implicados) se aprueba la *Ley de racionalidad y sostenibilidad de la Administración local* que, tal como viene propuesta por el Gobierno de la nación, es una espada de Damocles que se cierne como un peligro cierto que pretende suprimir competencias municipales esenciales como puede ser los Servicios Sociales, la Igualdad o la lucha contra la violencia de género en beneficio del santo sanctorum impuesto por Bruselas para reducir el déficit público y, con ello, lo poco que quedaba de Estado del Bienestar.

La respuesta está en el viento, en los legisladores y, sobre todo, en la sociedad civil que deberá -como en otras épocas históricas- dar un paso al frente y exigir con más fuerza que nunca el triunfo de la solidaridad, la dignidad y el Estado del Bienestar. Que así sea.

# Trabajo Social y Estado ¿Incondicional subordinación?

OPINA 

**Pedro García Francés**

Diplomado en Trabajo Social.

Máster en Dependencia e Igualdad en la Autonomía Personal.

Trabajador Social del Centro de Participación Activa para Personas Mayores de Jódar (Jaén)

**M**ientras el Estado de Bienestar ha sido enviado al exilio de tiempos mejores... Mientras los derechos ciudadanos son borrados de un mísero papel mojado... Mientras los recortes contradicen los principios básicos del más común de los sentidos... Mientras la corrupción es amparada por el funcionamiento de las Instituciones del Estado... Mientras los Mercados han pasado a ostentar la soberanía popular haciendo y deshaciendo Gobiernos... Mientras la tasa de pobreza en España supera el 21%... Mientras la transparencia no es más que una propiedad óptica de la materia y los Servicios Sociales se considera un gasto superfluo en lugar de una básica y prioritaria inversión ¿Dónde se haya el Trabajo Social? ¿Cuál es su posición y su responsabilidad? ¿Y su compromiso con los/as ciudadanos/as y usuarios/as?

El Trabajo Social mantiene, desde hace décadas, una especial relación con el Estado y la Administración en todos sus niveles y ámbitos territoriales. Esta unión, que no tardó en materializarse, se basa en una relación desigual en la que los/as trabajadores/as sociales hemos venido desempeñando, de manera desintencionada, el papel de agente de control social de los/as usuarios/as y colectivos frente a los intereses de las clases dominantes.

Por consiguiente, con la postura pasivo-reproductiva que venimos adoptando, perpetuamos un Sistema al que, siendo muy gene-

rosos, está cuanto menos basado en la desigualdad, en la injusticia social y judicial, en la priorización de lo económico frente a lo humano, en el reparto desequilibrado de recursos, en un modelo especulativo de crecimiento que no redunde en el bienestar de los/as ciudadanos/as, en un condicionamiento conductual y en la estandarización de las masas y formas de pensamiento.

De acuerdo con el modelo de funcionamiento en la mayoría de instituciones y organizaciones en las que desempeñamos nuestra labor, los/as trabajadores/as sociales nos vemos abocados/as, en la mayoría de ocasiones, a adoptar un modelo de intervención centrado en la tarea.

Sus limitaciones y carencias nos llevan a alcanzar -en caso de éxito- un cambio a nivel problema - y con cada vez menos recursos económicos y sociales por parte del Sistema de Servicios Sociales- y, nunca, un cambio en la actitud, por lo que en realidad, no se hace más que “poner un parche” a la situación problema planteada o presentada sin transformar la génesis del problema ni la disposición del/de la usuario/a.

En consecuencia, mantene-

**Mantenemos los desequilibrios del Sistema, actuando como agentes de control sin cuestionar en ningún momento las contradicciones de su propio funcionamiento, actuando permanentemente en un limbo de intervenciones paliativas que no hacen más que fomentar la perpetuidad de las causas que generan los problemas sociales de los/as usuarios/as que, aun siendo evitables, no deben desaparecer porque si no correrían serio peligro los privilegios de quienes dictan los destinos del resto.**

mos los desequilibrios del Sistema, actuando como agentes de control sin cuestionar en ningún momento las contradicciones de su propio funcionamiento, actuando permanentemente en un limbo de intervenciones paliativas que no hacen más que fomentar la perpetuidad de las causas que generan los problemas sociales de los/as usuarios/as que, aun siendo evitables, no deben desaparecer porque si no correrían serio peligro los privilegios de quienes dictan los destinos del resto.

Entretanto más “mientras” se suceden no puedo evitar dejar de preguntarme ¿Es incondicional la relación que tenemos los/as profesionales del Trabajo Social con las Instituciones de un Sistema cuyas consecuencias vulneran los principios básicos y fundamentales de nuestra profesión e ideología?

¿Hemos creado y consentido un Trabajo Social basado en el control social y en la transmisión de los valores y conductas dominantes utilizando para ello las migajas de los/as poderosos/as o estamos satisfechos/as con que los conceptos de transformación y cambio se queden en utópicas y extintas quimeras de la profesión?

## IMPORTANTE



Para todos los Colegios la comunicación con sus colegiados y colegiadas es fundamental. Si has cambiado de dirección postal, por favor, ponte en contacto con tu Colegio, así evitarás devoluciones innecesarias de correspondencia.



Gracias por tu colaboración

## “No hay dinero”

OPINA 

Rafael Arredondo Quijada

Desde hace un tiempo para acá no hay responsable político con el que te encuentres que lo primero que te dice es: *“no hay dinero”*, a veces no te da tiempo ni preguntarle cómo está o invitarle a un café, la respuesta es la misma no hay dinero, además da igual el “color político” que tenga. En Málaga ahora tenemos de todo como en botica; el PP en la Diputación y en el Ayuntamiento y el PSOE e IU en la Junta de Andalucía, así que debe ser una consigna bien aprendida donde además aquí han encontrado consenso, *“no hay dinero”*.

Lo que resulta anormal es que piensen que con ésta consigna, muy bien aprendida como digo, crean que es suficiente para no dar respuesta a los graves problemas que en estos momentos tenemos los ciudadanos, donde el desempleo y la propia desconfianza en los políticos actuales, se sitúan en cabeza de los problemas que tenemos y sufrimos cuando se nos preguntan en las encuestas

periódicas que publica el CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas).

Yo pensaba que la ideología y el pensamiento no se medían por la cantidad de dinero que se tiene, sino por valores, ideas y sentimientos, por la manera de actuar ante la injusticia, por la defensa de los Derechos Humanos, por la defensa de una educación pública y laica, por la defensa de una sanidad universal sin tener en cuenta la documentación que tengas, por la defensa de una vivienda digna para todos los ciudadanos, por la defensa de un sistema que realmente sea redistributivo y pague más el que más tiene, pero eso me pasa por pensar demasiado cuando lo más fácil es decir *“no hay dinero”*.

Personalmente me rebelo porque no creo que sea verdad que no haya dinero suficiente para que accedamos de una manera digna a los recursos educativos, sanitarios, sociales o las prestaciones a las que tenemos derechos los ciudadanos. Hace tiempo vi una película que trataba sobre la revolución mexicana en tiem-

**Yo pensaba que la ideología y el pensamiento no se medían por la cantidad de dinero que se tiene, sino por valores, ideas y sentimientos, por la manera de actuar ante la injusticia, por la defensa de los Derechos Humanos, por la defensa de una educación pública y laica, por la defensa de una sanidad universal, por la defensa de una vivienda digna, por la defensa de un sistema que realmente sea redistributivo y pague más el que más tiene, lo más fácil es decir “no hay dinero”.**

pos de Pancho Villa, llegado al poder le dijeron esto mismo *“no hay dinero”*, él ni corto ni perezoso se fue a una imprenta y se puso a imprimir billetes, sus asesores se pusieron las manos en la cabeza y le hablaron de bancos, intereses, deuda, etc., el simplemente les habló de hambre, justicia e igualdad.

Esta crisis financiera no la superaremos asumiendo y aceptando el discurso de los que la han generado, las grandes corporaciones bancarias que ante su quiebra ahora arrasan con los recursos públicos que corresponden a cubrir las necesidades a que tenemos derechos los ciudadanos. Estas necesidades deben de situarse muy por encima de los agujeros negros de la banca y es inmoral que digamos a la ciudadanía *“no hay dinero”*, pero abonemos sin demora los intereses que con usura nos cobran los mismos a los que les estamos tapan-do sus vergüenzas. Desde aquí hago un llamamiento para que la próxima vez que un gobernante diga *“no hay dinero”*, se lo piense dos veces, respire hondo, y luego responda.

## Ya está disponible el 1<sup>er</sup> “Diccionario Práctico Trabajo Social”



Edita

 CODTS Málaga

Distribución y pedidos

Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga

C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1<sup>o</sup>C. 29005. Málaga

Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31

Web: [www.trabajosocialmalaga.org](http://www.trabajosocialmalaga.org)

Email: [area.economica@trabajosocialmalaga.org](mailto:area.economica@trabajosocialmalaga.org)

## JAÉN

El Colegio Oficial de Trabajo Social de Jaén organiza el curso: “Estrategias de comunicación creativa. La programación neurolingüística y el psicodrama”, que se impartirá en la Sede Antonio Machado de la Universidad Internacional de Andalucía, del 2 al 4 de septiembre de 2013.

Más información en el teléfono 953 251 930, o a través de e-mail: jaen@cgtrabajosocial.es.

## MÁLAGA

27 de Junio, Charla Coloquio a las 18 hrs.

EAPN. La red europea de Lucha contra la Pobreza de Málaga, organiza en el CODTS diversas mesas temáticas de diagnóstico de la realidad social de la provincia. Se trata de un diagnóstico cualitativo y de la situación de las entidades sociales. Mesas de Vivienda, Empleo, Adicciones, Mujer, Discapacidad, Servicios Sociales y Salud, Inmigración, Penitenciaria, Nuevas Iniciativas sociales.

**Clases de inglés intensivo** preparación para el B-1 nivel avanzado, eminentemente prácticas. Jueves tarde en el Colegio.

En este número la Biblioteca recomienda:

### *Recuperar la esperanza*

Caso clínico de una participante en un Taller de Arteterapia para mujeres maltratadas. Expondremos como desde un primer estado de confusión, escepticismo y bloqueo, y a través del trabajo creativo de las sesiones que facilitó un ejercicio de expresión, análisis y reflexión, esta mujer pudo hacer una relectura y desbloqueo de su biografía,

sentimientos y emociones, empezando a entrever al final una esperanza de presente y de futuro.

PEREIRA RODRÍGUEZ, T. *Recuperar la esperanza. Arteterapia. Papeles de arteterapia y educación artística para la inclusión social*, Norteamérica, 7, nov. 2012. Disponible en: <<http://revistas.ucm.es/index.php/ARTE/article/view/40761>>

### *La deconstrucción del Estado de bienestar: cambios en el ejercicio profesional de los trabajadores sociales y aumento del voluntariado social*

El artículo se sustenta en una vinculación histórica entre la evolución del Estado de bienestar, el desarrollo paralelo del Trabajo Social y del voluntariado social en España. En base a esta relación, cuando el Estado de bienestar entra en un proceso de deconstrucción como el que vivimos y el Trabajo Social sufre una importante adaptación en sus formas y ejercicio profesional. Apoyándose en resultados de reciente investigación sobre los trabajadores sociales andaluces, se obtienen datos que informan sobre cómo ajusta el Trabajo Social incluso sus formas paradigmáticas y metodológicas, y sus condiciones laborales y de contratación. Esta investigación se desarrolla con una metodología cuantitativa-cualitativa, basada en un cuestionario suministrado a una población de 156 trabajadores sociales de la provincia de Sevilla, que a través de la técnica de triangulación, se cruza con los datos obtenidos de los grupos de discusión.

BARRERA ALGARÍN, E., MALAGÓN BERNAL, J., SARA-SOLA SÁNCHEZ-SERRANO, J. *La deconstrucción del Estado de bienestar: cambios en el ejercicio profesional de los trabajadores sociales y aumento del voluntariado social. Cuadernos de Trabajo Social*, Norteamérica, 26, mar. 2013. Disponible en: <<http://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/39272>>. Fecha de acceso: 16 mayo 2013.

Creemos que son tiempos  
de arropamiento de conjunción  
de ALIANZAS y de MOVILIZACIÓN

Trabajador@s sociales 

SERVICIOS SOCIALES  
PARA TODAS Y TODOS



RECORTES NO  
¡NO TE CALLES!



## BOE

### CORTES GENERALES

Justicia. Tasas.- Resolución de 14 de marzo de 2013, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita.

BOE 69 DE 21/03/2013

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/03/21/pdfs/BOE-A-2013-3090.pdf>

Vida laboral.- Resolución de 11 de abril de 2013, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo.

BOE 92 DE 17/04/2013

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/04/17/pdfs/BOE-A-2013-4045.pdf>

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Certificados de profesionalidad.- Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.

BOE 69 DE 21/03/2013

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/03/21/pdfs/BOE-A-2013-3092.pdf>

Subvenciones.- Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Dirección General de Migraciones, por la que se convocan subvenciones en las áreas de asilo y refugio, inmigrantes vulnerables y para la atención sociosanitaria en los centros de estancia temporal de inmigrantes de Ceuta y Melilla.

BOE 71 DE 23/03/2013

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/03/23/pdfs/BOE-A-2013-3227.pdf>

Subvenciones.- Resolución de 20 de marzo de 2013, de la Dirección General de Migraciones, por la que se convocan subvenciones para programas de retorno voluntario de personas inmigrantes.

BOE 78 DE 01/04/2013

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/04/01/pdfs/BOE-A-2013-3506.pdf>

Subvenciones.- Corrección de errores de la Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Dirección General de Migraciones, por la que se convocan subvenciones en las áreas de asilo y refugio, inmigrantes vulnerables y para la atención sociosanitaria en los centros de estancia temporal de inmigrantes de Ceuta y Melilla.

BOE 78 DE 01/04/2013

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/04/01/pdfs/BOE-A-2013-3507.pdf>

Subvenciones.- Resolución de 22 de enero de 2013, de la Dirección General de Migraciones, por la que se publican las subvenciones y ayudas concedidas durante el cuarto trimestre de 2012.

BOE 81 DE 04/04/2013

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/04/04/pdfs/BOE-A-2013-3622.pdf>

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Acuerdos internacionales.- Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre la cooperación en materia de prevención de la emigración ilegal de menores no acompañados, su protección y su vuelta concertada, hecho "ad referendum" en Rabat el 6 de marzo de 2007.

BOE 70 DE 22/03/2013

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/03/22/pdfs/BOE-A-2013-3140.pdf>

Corrección de errores del Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre la cooperación en el ámbito de la prevención de la emigración ilegal de menores no acompañados, su protección y su retorno concertado, hecho en Rabat el 6 de marzo de 2007.

BOE 79 DE 02/04/2013

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/04/02/pdfs/BOE-A-2013-3520.pdf>

Subvenciones.- Resolución de 28 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores, por la que se convocan subvenciones correspondientes al año 2013 para la realización de actividades dirigidas a la divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos.

BOE 82 DE 05/04/2013

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/04/05/pdfs/BOE-A-2013-3645.pdf>

### MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Subvenciones.- Resolución de 28 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publican las subvenciones concedidas en las áreas de servicios sociales, familias e infancia, correspondientes al año 2012.

BOE 75 DE 28/03/2013

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/03/28/pdfs/BOE-A-2013-3380.pdf>

Premios.- Resolución de 4 de abril de 2013, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convoca la concesión de los Premios Reina Sofía 2013, de accesibilidad universal de municipios.

BOE 111 DE 09/05/2013

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/05/09/pdfs/BOE-A-2013-4849.pdf>

Resolución de 10 de abril de 2013, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convoca la concesión del premio Reina Sofía 2013, de promoción de la inserción laboral de personas con discapacidad.

BOE 111 DE 09/05/2013

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/05/09/pdfs/BOE-A-2013-4850.pdf>

Personas en situación de dependencia.- Resolución de 23 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre criterios, recomendaciones y condiciones mínimas para la elaboración de los planes de prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal; datos básicos del sistema de información del SAAD y Catálogo de referencia de servicios sociales.

BOE 117 DE 16/05/2013

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/05/16/pdfs/BOE-A-2013-5163.pdf>

### JEFATURA DEL ESTADO

Vida laboral.- Corrección de errores y erratas del Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo.

BOE 81 DE 04/04/2013

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/04/04/pdfs/BOE-A-2013-3622.pdf>

A-2013-3609.pdf

Protección de deudores hipotecarios.- Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

BOE 116 DE 15/05/2013

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/05/15/pdfs/BOE-A-2013-5073.pdf>

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Entidades sin fines lucrativos. Plan de Contabilidad.- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

BOE 85 DE 09/04/2013

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/04/09/pdfs/BOE-A-2013-3736.pdf>

Entidades sin fines lucrativos. Plan de Contabilidad.- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

BOE 86 DE 10/04/2013

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/04/10/pdfs/BOE-A-2013-3781.pdf>

### MINISTERIO DE FOMENTO

Vivienda.- Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.

BOE 86 DE 10/04/2013

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/04/10/pdfs/BOE-A-2013-3780.pdf>

### UNIVERSIDADES

Planes de estudios.- Resolución de 20 de marzo de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Investigación e Intervención Social y Comunitaria.

BOE 96 DE 22/04/2013

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/04/22/pdfs/BOE-A-2013-4286.pdf>

### TRIBUNAL SUPREMO

Sentencia de 12 de marzo de 2013, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan determinados preceptos del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

BOE 98 DE 24/04/2013

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/04/24/pdfs/BOE-A-2013-4337.pdf>

## BOJA

### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Orden de 14 de marzo de 2013, por la que se modifica la de 20 de febrero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

BOJA 57 DE 22/03/2013

[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/57/BOJA13-057-00002-4782-01\\_00023813.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/57/BOJA13-057-00002-4782-01_00023813.pdf)

Resolución de 26 de marzo de 2013, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se hace pública la dotación presupuestaria destinada en el ejercicio 2013 a la financiación de las subvenciones reguladas en la Orden de 20 de febrero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión

de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.  
BOJA 86 DE 09/04/2013  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/67/BOJA13-067-00001-5605-01\\_00024579.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/67/BOJA13-067-00001-5605-01_00024579.pdf)

Orden de 25 de marzo de 2013, por la que se regula y convoca el 13º Premio Andaluz al Voluntariado.  
BOJA 73 DE 17/04/2013  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/73/BOJA13-073-00005-6154-01\\_00025140.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/73/BOJA13-073-00005-6154-01_00025140.pdf)

Orden de 19 de abril de 2013, por la que se modifican la de 14 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones en materia de protección y defensa de las personas consumidoras y usuarias; la de 16 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía; y la de 16 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía; y por la que se efectúa la convocatoria de las referidas subvenciones para el ejercicio 2013  
<http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/83/2>  
BOJA 83 DE 30/04/2013

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Orden de 21 de febrero de 2013, por la que se convoca la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, para el año 2013. (Plazo 13/04/2013)  
BOJA 58 DE 25/03/2013  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/58/BOJA13-058-00017-4849-01\\_00023906.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/58/BOJA13-058-00017-4849-01_00023906.pdf)

Orden de 15 de marzo de 2013, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones correspondiente al año 2013 para la concesión de ayudas para la realización de actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea.  
BOJA 58 DE 25/03/2013  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/58/BOJA13-058-00014-4851-01\\_00023908.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/58/BOJA13-058-00014-4851-01_00023908.pdf)

Orden de 25 de febrero de 2013, por la que se convoca para el ejercicio 2013 la línea de subvención del Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.  
BOJA 59 DE 26/03/2013  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/59/BOJA13-059-00010-4981-01\\_00024035.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/59/BOJA13-059-00010-4981-01_00024035.pdf)

Orden de 24 de abril de 2013, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Asociaciones y Federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, para el año 2013.  
BOJA 84 DE 02/05/2013  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/84/BOJA13-084-00016-7001-01\\_00025998.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/84/BOJA13-084-00016-7001-01_00025998.pdf)

Resolución de 23 de abril de 2013, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de prestaciones económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, a participantes en actuaciones de Formación Profesional para el Empleo dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género, a desarrollar en el año 2013.  
BOJA 86 DE 06/05/2013  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/86/BOJA13-086-00008-7203-01\\_00026127.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/86/BOJA13-086-00008-7203-01_00026127.pdf)  
Resolución de 2 de mayo de 2013, del Instituto Andaluz de la

Juventud, por la que se regula la convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2013.  
BOJA 88 DE 08/05/2013  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/88/BOJA13-088-00005-7393-01\\_00026388.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/88/BOJA13-088-00005-7393-01_00026388.pdf)

Corrección de errores de la Resolución de 23 de abril de 2013, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de prestaciones económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, a participantes en actuaciones de Formación Profesional para el Empleo dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género, a desarrollar en el año 2013 (BOJA núm. 86, de 6.5.2013).  
BOJA 95 DE 17/05/2013  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/95/BOJA13-095-00008-8104-01\\_00026994.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/95/BOJA13-095-00008-8104-01_00026994.pdf)

#### **CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Orden de 27 de febrero de 2013, por la que se designan a las entidades de inmigrantes y entidades de pro inmigrantes como miembros del Foro Andaluz de la Inmigración.  
BOJA 61 DE 01/04/2013  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/61/BOJA13-061-00002-5098-01\\_00024096.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/61/BOJA13-061-00002-5098-01_00024096.pdf)

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, por el que se modifica la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.  
BOJA 63 DE 03/04/2013  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/63/BOJA13-063-00004-5571-01\\_00024552.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/63/BOJA13-063-00004-5571-01_00024552.pdf)

Orden de 20 de marzo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el año 2013  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/67/BOJA13-067-00072-5390-01\\_00024375.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/67/BOJA13-067-00072-5390-01_00024375.pdf)  
BOJA 67 DE 09/04/2013

Corrección de errores de la Orden de 20 de marzo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales regulados por el Decreto que se cita (BOJA núm. 67, de 9.4.2013)  
BOJA 78 DE 23/04/2013  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/78/BOJA13-078-00001-6493-01\\_00025484.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/78/BOJA13-078-00001-6493-01_00025484.pdf)

#### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Decreto-Ley 5/2013, de 2 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas sobre el empleo del personal funcionario interino en la Administración General de la Junta de Andalucía, para el mantenimiento de la calidad y eficiencia de los servicios públicos a la ciudadanía.  
BOJA 63 DE 03/04/2013  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/63/BOJA13-063-00003-5573-01\\_00024553.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/63/BOJA13-063-00003-5573-01_00024553.pdf)

Resolución de 5 de abril de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010).  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/70/BOJA13-070-00004-5924-01\\_00024941.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/70/BOJA13-070-00004-5924-01_00024941.pdf)  
BOJA 70 DE 12/04/2013

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Dirección General de

Planificación y Centros, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva instrumentalizadas a través de convenios con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa para el curso escolar 2013/14.  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/64/BOJA13-064-00010-5346-01\\_00024379.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/64/BOJA13-064-00010-5346-01_00024379.pdf)  
BOJA 64 DE 04/04/2013

Resolución de 18 de abril de 2013, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2013/2014.  
BOJA 88 DE 08/05/2013  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/88/BOJA13-088-00098-7027-01\\_00025948.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/88/BOJA13-088-00098-7027-01_00025948.pdf)

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Decreto-Ley 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda.  
BOJA 69 DE 11/04/2013  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/69/BOJA13-069-00026-6120-01\\_00025059.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/69/BOJA13-069-00026-6120-01_00025059.pdf)

Acuerdo de 2 de abril de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se formula el Plan Andaluz de Vivienda y Rehabilitación.  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/71/BOJA13-071-00002-5984-01\\_00025003.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/71/BOJA13-071-00002-5984-01_00025003.pdf)  
BOJA 71 DE 15/04/2013

#### **CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

Decreto 50/2013, de 23 de abril, por el que se establece el régimen sancionador del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía y se modifica el Decreto 396/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía.  
BOJA 80 DE 25/04/2013  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/80/BOJA13-080-00007-6836-01\\_00025768.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/80/BOJA13-080-00007-6836-01_00025768.pdf)

Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.  
BOJA 85 DE 03/05/2013  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/85/BOJA13-085-00062-7379-01\\_00026320.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/85/BOJA13-085-00062-7379-01_00026320.pdf)

Resolución de 23 de abril de 2013, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se convoca la séptima edición de los premios «Andaluna de Atención a la Infancia».  
BOJA 86 DE 06/05/2013  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/86/BOJA13-086-00001-7145-01\\_00026138.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/86/BOJA13-086-00001-7145-01_00026138.pdf)

#### **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Resolución de 25 de abril de 2013, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Decreto Ley 4/2013, de 2 de abril, por el que se modifica la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.  
BOJA 88 DE 08/05/2013  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/88/BOJA13-088-00001-7475-01\\_00026443.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/88/BOJA13-088-00001-7475-01_00026443.pdf)

Resolución de 8 de mayo de 2013, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto Ley 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.  
BOJA 96 DE 20/05/2013  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/96/BOJA13-096-00001-8159-01\\_00027102.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/96/BOJA13-096-00001-8159-01_00027102.pdf)



**PROGRAMA GENER@-T PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA EN PAREJAS ADOLESCENTES.**

Ainoa Mateos. Madrid: Ediciones Pirámide, 2013.

**PROGRAMA GENER@-T PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA EN PAREJAS ADOLESCENTES.**

Este programa está orientado a la prevención primaria de la violencia de género en parejas adolescentes, especialmente de edades comprendidas entre los doce y los catorce años, con el fin de anticiparse a las primeras relaciones amorosas. Está diseñado especialmente para su aplicación en el ámbito educativo formal, aunque por sus características puede aplicarse a otros ámbi-

tos educativos no formales. El programa consta de tres partes diferenciadas. Primero se presentan las características del programa y se explican los antecedentes, los objetivos, contenidos y estrategias didácticas que se proponen. A continuación se desarrolla una guía para el profesorado o agente educativo, que recoge un resumen teórico de los contenidos que se necesitan para su implementación. Finalmente se incluye el desarrollo de las sesiones con la explicación de cada una de las actividades que se proponen (objetivos, contenidos, técnicas y recursos necesarios). El programa es una propuesta novedosa por su enfoque, basado en la complementariedad de enfoques de riesgo y de protección, y también por su estructura y por el uso de recursos multimedia tanto para el desarrollo del programa como para su evaluación. Asimismo, la obra ofrece herramientas y estrategias para desarrollar una acción preventiva en violencia de género desde una visión holística, abarcando tanto la dimensión cognitiva como la actitudinal-emocional y la comportamental.

**Reseña de la Editorial**



**TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA. DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN TEMPRANA.**

Francisco Alcantud Marín (Coord.) Madrid: Pirámide, 2013.

**TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA. DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN TEMPRANA.**

Hace apenas diez años el espectro autista era considerado como enfermedad rara, hoy en día se considera una condición más o menos común y la prevalencia del trastorno indica que seguirá creciendo.

La intervención en niños con trastornos del espectro autista es necesariamente interdisciplinar, por ello hemos considerado que no está de más tener esta referencia bibliográfica, ya que este libro es el resultado de la colaboración de un grupo de profesionales expertos en diferentes áreas de detección, diagnóstico e intervención en trastornos del espectro autista.

El objetivo de la obra es cubrir la laguna existente en el apartado de la detección y el diagnóstico temprano. En

la última década ha habido un incremento espectacular en el número de niños afectados por alguno de los trastornos que componen el espectro autista.

Este incremento en la prevalencia se correlaciona con un aumento significativo del interés científico por encontrar una explicación a la misma. Aunque aún estamos lejos de encontrar alguna de las múltiples causas por las que se supone se originan los trastornos del espectro autista, sí se dispone de instrumentos de detección cada vez más precoces, fiables y válidos. La evolución del concepto de los trastornos del espectro autista hacia un trastorno del desarrollo, con síntomas dinámicos y cambiantes, ha permitido el avance de programas de intervención psicoeducativa temprana.

Este desarrollo científico está permitiendo abordar los trastornos del espectro autista desde la aparición de la primera sospecha incrementándose su eficacia. El lector podrá encontrar en este libro el estudio de los cambios conceptuales en el término desde su aparición en 1943 hasta los primeros borradores del DSM-V, así como los estudios más recientes sobre el proceso de detección precoz y su orientación evolutiva. También se dedican tres capítulos al proceso de diagnóstico y se concluye con otros cuatro dedicados a la intervención.

**Reseña de la Editorial**

# XII Congreso Estatal del TRABAJO SOCIAL

## Cuotas de inscripción:

- COLEGIAD@S 160 €
- NO COLEGIAD@S 210 €
- PRECIO REDUCIDO 90 €  
(Estudiantes, no se contemplan Master y pasarelas de Grado)

➔ Descuento de un 5% en la inscripción si se hace en grupos de 15 personas, plazas limitadas y realizadas antes del 1 de septiembre.

## Financiación / pago fraccionado

(siempre formalizando la inscripción antes del 5 de septiembre)

-50 % al formalizar la matrícula -25 % antes del 5 de septiembre -25% antes del 5 de octubre



Pincha e insíbete

## La inscripción incluye como material al Congresista:

### Revista

Servicios Sociales  
y Política Social  
en formato digital.  
Edición especial Congreso.



### Tablet

Herramienta de trabajo  
donde se volcarán  
íntegramente los  
contenidos del Congreso

Certificado  
acreditativo de  
30 horas

[www.xiicongresotrabajosocial.es](http://www.xiicongresotrabajosocial.es)

Síguenos en:  y  @cgtrabajosocial #CongresoTS



 Consejo General  
del Trabajo Social

 Colegio Profesional  
de Trabajo Social  
de Málaga

 Andalucía  
Consejo Andaluz de Colegios  
Profesionales de Trabajo Social

14, 15 y 16 de noviembre de 2013. **Marbella - Málaga**

**La intervención social**  
en *tiempo de malestares*